



## **Informe correspondiente al año 2004-2005 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia**

El presente informe sobre las actividades del Consejo de Administración, que se somete a la Conferencia de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período transcurrido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 2004) y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 290.<sup>a</sup> (junio de 2004), la 291.<sup>a</sup> (noviembre de 2004) y la 292.<sup>a</sup> (marzo de 2005). Este informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año, sin entrar a considerar las otras cuestiones que se examinan en la Conferencia.

Se recomienda a quienes necesiten información más amplia y detallada acerca de cualquiera de las actividades del Consejo de Administración se remitan a las notas que figuran al final del informe. También pueden consultar las *Actas* de las 290.<sup>a</sup>, 291.<sup>a</sup> y 292.<sup>a</sup> reuniones (junio y noviembre de 2004, y marzo de 2005), o bien los documentos que se presentaron a sus comisiones y al propio Consejo. En el sitio Internet del Consejo de Administración están disponibles otros materiales pertinentes, así como los informes y demás documentos del Consejo de Administración citados en el texto y en las notas <sup>1</sup>.

### **I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo**

#### **Compilación de memorias anuales**

En el sexto examen anual efectuado con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT, el Consejo de Administración mantuvo una discusión sobre la base de la compilación de memorias preparada por la Oficina <sup>2</sup> y de la introducción de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT <sup>3</sup>. El Consejo de Administración actuó conforme a una serie de observaciones formuladas por los Expertos Consejeros, y pasó a examinar con mayor profundidad ciertos aspectos de las memorias. Tomó nota de las recomendaciones que habían formulado los Expertos Consejeros y que seguían siendo válidas. En particular, el Consejo de Administración pidió a la Oficina que incrementara su ayuda a los países para evaluar y controlar sus progresos con miras a mayor grado de cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Para ello, se debería tener en cuenta la información básica facilitada por los países y, en su caso, desarrollarla. Como complemento, el Consejo de Administración recomendó realizar estudios casuísticos más exhaustivos acerca de países seleccionados que se prestasen voluntarios, con objeto de mostrar los diferentes enfoques y su impacto en la consecución del respeto, la promoción y el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Era importante que esa tarea se llevara a cabo en

---

estrecha colaboración entre la Oficina y el país interesado, y los tres interlocutores sociales debían controlar el proceso y hacerlo suyo.

## **Actividades de cooperación técnica**

En marzo de 2005, la Comisión de Cooperación Técnica examinó y aprobó las «Prioridades y programas de acción para la cooperación técnica» en el marco de la Declaración, que se centraban en la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva<sup>4</sup>. El correspondiente programa de acción, presentado por la Oficina para dar seguimiento al segundo Informe global relativo a este tema y titulado *Organizarse en pos de la justicia social* tenía por objeto promover el programa de acción adoptado por el Consejo de Administración sobre la base de la discusión del primer Informe global sobre el tema, celebrada en la reunión de la Conferencia de junio de 2000. Los principales elementos del programa de acción se basaban en la discusión celebrada en la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de junio de 2004, en la que se apoyaron los cuatro objetivos siguientes, propuestos en el Informe titulado *Organizarse en pos de la justicia social*: 1) la ratificación universal de los Convenios núms. 87 y 98 y la aplicación práctica de los principios sentados en ellos; 2) actividades para apoyar la organización y fomentar el potencial de negociación de los colectivos vulnerables mencionados en el Informe; 3) examinar cómo la libertad sindical y la negociación colectiva podían servir para dotar al mercado de trabajo de un marco institucional que promoviesen el desarrollo económico y social sostenible, y 4) profundizar la base de conocimientos de la OIT, como las estadísticas referentes a la libertad sindical y la negociación colectiva, y reforzar así sus servicios de asesoramiento y su poder de promoción.

## **Discusión del Informe global**

En marzo de 2005, el Consejo de Administración aprobó la adopción de disposiciones especiales para la discusión del Informe global de este año, que se celebraría el 8 de junio de 2005<sup>5</sup>.

## **II. Trabajo infantil**

Con arreglo a la práctica establecida de la doble presentación de informes, el Consejo de Administración examinó en marzo de 2005 un informe sobre los aspectos operacionales del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), incluido un informe intermedio sobre la aplicación de las actividades del IPEC en 2004 y un acta resumida de la decimocuarta reunión del Comité Directivo Internacional del IPEC. Los debates que se celebraron en la Comisión de Cooperación Técnica se centraron en los hechos sobresalientes de la acción del IPEC contra el trabajo infantil en 2004-2005.

## **Logros del IPEC durante 2004-2005**

El gasto total del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) superó la meta prevista, y su cuantía era de 56.400.000 dólares de los Estados Unidos al cierre de las cuentas, lo cual representaba un incremento del 19,5 por ciento respecto de 2003, y el quíntuplo de la suma correspondiente al período 1999-2004. En 2004 se registraron tres nuevas ratificaciones del Convenio núm. 182 y cuatro del Convenio núm. 138, lo cual elevó el total de ratificaciones a 150 y 135 respectivamente. Varios Estados Miembros se planteaban la posibilidad de ratificar uno de los dos

---

convenios, o bien ya estaban tramitando su ratificación. A finales de 2002 se había logrado la plena financiación de cinco programas de duración determinada (PDD). A finales de 2003, se habían establecido y estaban funcionando otros nueve, cifra que se duplicó con creces a finales de 2004, con 19 programas de duración determinada plenamente operativos. Esta tendencia puso claramente de manifiesto que tanto los países como los donantes reconocían cada vez más la importancia de apoyar el recurso a programas de duración determinada para luchar contra el trabajo infantil.

Otros países aplicaban métodos similares, sin el apoyo técnico de la OIT ni apoyo financiero externo. Se perseguía enérgicamente el objetivo del IPEC de divulgar lo más ampliamente posible las metodologías, enfoques, investigaciones y buenas prácticas de la OIT, y los informes de los proyectos muestran que ya se había superado la meta, fijada para 2004-2005, de abarcar a otros 30 países. El IPEC había concluido y publicado un importante estudio titulado «Invertir en todos los niños: estudio económico de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil», favorablemente acogido y comentado por los mandantes, los medios de comunicación y organizaciones asociadas, como el Banco Mundial. Respecto a la aplicación de los convenios ratificados sobre el trabajo infantil, hasta la fecha 49 países habían emprendido, durante el presente bienio, una o más acciones respaldados por la OIT con miras a garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones de dichos convenios.

Aunque los datos sobre el número de beneficiarios se habían venido recopilando cada dos años (2004-2005), las tendencias registradas a finales de 2004 mostraban que el IPEC alcanzaría fácilmente la meta de 1.300.000 niños beneficiarios, directa o indirectamente, a través de los servicios del Programa del IPEC. Desde un punto de vista estratégico, el IPEC seguía relacionando las medidas referentes al trabajo infantil con el desarrollo socioeconómico a nivel macro y con el contexto político de los Estados Miembros para fomentar la incorporación e integración de las cuestiones y preocupaciones inherentes al trabajo infantil. Estas actividades se emprendieron a escala nacional y mundial en cumplimiento del Programa de Trabajo Decente de la OIT. Asimismo, el IPEC estaba examinado y aplicando las recomendaciones de una auditoría sobre cuestiones de género y una evaluación global de su Programa, ambas concluidas en 2004. En total, durante 2004 se ultimaron 42 evaluaciones de proyectos y de programas nacionales y temáticos relativos al trabajo infantil, con lo que se duplicaron los resultados de los exámenes y de las evaluaciones del Programa en comparación con 2002-2003. Entre tanto, ya se habían iniciado actividades de seguimiento con respecto a muchos de los puntos y propuestas formulados por los miembros del Comité Directivo.

Las actividades en las que participaban las organizaciones de trabajadores y de empleadores, en el plano nacional y mundial, se fortalecieron en todo el mundo, a nivel de los países y por conducto de las alianzas tripartitas constituidas para determinados sectores, como la industria del vestido, los artículos de deporte, el tabaco y el cacao/chocolate. Se había comenzado a impartir formación sistemática al personal adscrito a proyectos concretos, por ejemplo sobre la política y práctica del tripartismo y normas del trabajo, antes de su envío a las oficinas exteriores. En 2004 se imprimió un nuevo impulso a la cooperación entre organismos, especialmente con el UNICEF, el Banco Mundial y la UNESCO, y ello por distintos medios: la promoción conjunta del nexo de unión que existe entre la educación y la erradicación del trabajo infantil, en una reunión de Alto Nivel sobre la Educación para Todos celebrada en Brasilia, en noviembre de 2004; la prosecución del proyecto de investigación titulado «Entendiendo el trabajo infantil», impulsado conjuntamente por la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial, y un acto organizado conjuntamente para poner de relieve las enseñanzas extraídas del proyecto de la Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh (BGMEA), en septiembre de 2004.

---

## **El trabajo infantil y el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización**

En el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización publicado en 2004 se hizo mención específica del trabajo infantil en varios contextos. Según dicho informe, el trabajo infantil constituía «tanto un problema en sí mismo como un factor fundamental que limita la matriculación de los niños en las escuelas, su permanencia y sus logros educativos», amén de ser consecuencia de la pobreza y un factor que contribuía a perpetuarla. Independientemente del tipo de relación que existía entre la globalización y el trabajo infantil, «una globalización justa» que resultase de «crear oportunidades para todos» debía entrañar ineludiblemente la eliminación del trabajo infantil y, ante todo, de sus peores formas. Dado el mandato que correspondía al IPEC, cabía afirmar que todas las actividades del Programa ponían en práctica, de alguna manera, muchas de las recomendaciones del informe de la Comisión. La evolución de la estrategia del IPEC, centrada en particular en dos aspectos — por un lado, la prestación de asistencia directa a los niños que trabajan, a sus familias y comunidades, y, por otro, la creación de un entorno propicio para la erradicación del trabajo infantil — estaba en consonancia con la motivación principal del informe. En las estrategias del IPEC se destacaba cada vez más la necesidad de reducir la pobreza, y de expandir y mejorar los mecanismos institucionales destinados, por ejemplo, a la educación y al cumplimiento efectivo de la ley. Como tal, la labor del IPEC también coincidía y se compaginaba con otros marcos, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), y la iniciativa de Educación para Todos (EPT).

### **Intensificación de la respuesta del IPEC al problema del trabajo infantil en Africa**

Cualquier medida que se adoptase para resolver la problemática del desarrollo en Africa debía aplicarse al problema del trabajo infantil en la región y el lugar que ocupaba en el contexto general del desarrollo. A fin de elaborar un programa más amplio y coherente que favoreciese la eliminación progresiva del trabajo infantil en Africa, el IPEC había procedido a un balance de la situación en un informe que se publicaría próximamente y en el que se analizaría el problema del trabajo infantil en relación con la problemática del desarrollo en Africa. Las actividades del IPEC en Africa habían sido más limitadas que en otros lugares, pero se estaban ampliando. El aumento del número de PDD y de programas subregionales era la tendencia dominante. Actualmente, había PDD plenamente operativos en todo el territorio de tres países (Senegal, Sudáfrica y República Unida de Tanzania), y en fase de estreno en otros tres (Ghana, Kenya y Madagascar), mientras que en unos cuantos más se estaban llevando a cabo actividades preparatorias. Muchos países ya se estaban beneficiando de programas subregionales en un número determinado de áreas.

### **Marco Estratégico de Impacto de Programas del IPEC – Hacia una teoría del cambio para la erradicación del trabajo infantil**

Para utilizar de forma eficaz el acervo de conocimientos constituido por el IPEC y sus asociados, era fundamental sistematizarlo a fin de convertirlo en un instrumento que permitiera analizar la situación del trabajo infantil en contextos específicos y determinar los resultados sobre la base de distintas estrategias y en niveles diferentes. Una teoría del cambio que se presentase como un modelo para ayudar a los socios a analizar y planificar intervenciones en contextos específicos podría ser un buen comienzo para las actividades que se emprendiesen en relación con el trabajo infantil. A través de un ejercicio interno de

---

planificación estratégica global realizado en 2003, en el que se utilizó la metodología del Marco Estratégico de Impacto de Programas, el IPEC elaboró una primera versión de un modelo general que, junto con una serie de modelos más detallados para áreas temáticas específicas como la educación o la garantía de un cumplimiento efectivo de la ley, debía ser objeto de posteriores validaciones y mejoras a través de la interacción con los socios para utilizarlo a nivel de los países. El ejercicio se basó en las orientaciones estratégicas generales para el IPEC establecidas en el Programa y Presupuesto para 2004-2005, pero también en sus más de diez años de experiencia.

La teoría del cambio respecto de las medidas que podrían adoptar los países para erradicar el trabajo infantil empezaba por la transformación de los múltiples factores que causaban el trabajo infantil en una serie de resultados positivos que condujesen a «eliminar progresivamente el trabajo infantil, adoptando medidas inmediatas para conseguir la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia». El papel de la OIT y del IPEC en este proceso consistía, primero, en facilitar la utilización del enfoque de la «teoría del cambio» por parte de los socios, mediante la prestación de apoyo técnico para su elaboración y utilización en contextos específicos. En segundo lugar, el IPEC debía respaldar toda acción contra el trabajo infantil basada en teorías de cambio específicas, a nivel nacional y mundial, mediante el fortalecimiento de las capacidades y la intensificación del movimiento mundial contra el trabajo infantil. En términos generales, el papel del IPEC debía ser el de un agente coadyuvante, mediante la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades. Ello suponía concretamente definir, junto con sus organizaciones asociadas, las capacidades y los instrumentos necesarios y, posteriormente, elaborar los instrumentos apropiados, tales como manuales de formación, guías, metodologías de recopilación de datos, instrumentos de planificación estratégica, etc., y respaldar su aplicación.

### **III. Normas internacionales del trabajo**

#### **Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT**

En el marco de la campaña de ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, se ha seguido animando a los Estados Miembros a ratificar estos instrumentos esenciales. Desde junio de 2004, ocho países han remitido 11 ratificaciones de convenios fundamentales de la OIT. Así, seis países se han añadido a la lista de Estados Miembros que han ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT.

En la actualidad, son 109 los Estados que han ratificado los ocho convenios fundamentales del trabajo, y 26 los que han ratificado siete de ellos. El número total de ratificaciones recibidas para estos instrumentos asciende a 1.236, esto es, el 87 por ciento de las 1.424 ratificaciones posibles (cifras válidas al 29 de abril de 2005).

#### **Quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT**

#### ***Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)***

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración pasó a examinar los informes del Director General y del Funcionario de Enlace provisional sobre los acontecimientos registrados desde junio de 2004. El Consejo de Administración manifestó su profunda

---

preocupación respecto de la evolución de la situación y ante la persistente impunidad de aquellos que recurrían al trabajo forzoso. Respecto al proceso judicial en que determinadas personas habían sido condenadas a muerte por alta traición y por motivos que incluían los contactos con la OIT, el Consejo de Administración, si bien reconocía que en la última sentencia del Tribunal Supremo se aportaba una respuesta a la cuestión fundamental de la legalidad de los contactos con la OIT, lamentaba que los interesados siguieran detenidos pese a que no se hubiese demostrado su culpabilidad, y pidió que de inmediato se les liberase o indultase. La mayoría de los miembros del Consejo de Administración opinaba que, en tales circunstancias, estaba plenamente justificado reanudar el examen de las medidas que debían adoptarse en virtud del artículo 33, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2000 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Sin embargo, se consideró que, en particular, debido a la repentina sustitución de los interlocutores habituales de la Organización a raíz de los cambios efectuados en el Gobierno de Myanmar, estaba justificado evaluar, en las máximas esferas políticas, la actitud demostrada por las autoridades actuales y su voluntad de luchar de manera eficaz contra la práctica persistente del trabajo forzoso. En consecuencia, se pidió al Director General que enviase un «Equipo de muy Alto Nivel» encargado de tal evaluación, y que informase de los resultados de esta misión ante la siguiente reunión del Consejo de Administración, de forma que este último pudiera pronunciarse con pleno conocimiento de causa acerca de las consecuencias que indefectiblemente se derivarían de esta situación, bien respecto de las medidas adicionales que debería adoptar la Organización en virtud del artículo 33, bien para el cumplimiento del plan de acción conjunto. Asimismo, se pidió a la Oficina que facilitase, con vistas a la siguiente reunión del Consejo de Administración, más información acerca de las medidas adoptadas sobre la base de la resolución de 2000.

El Director General constituyó en consecuencia un Equipo de muy Alto Nivel, integrado por Sir Ninian Stephen (antiguo Gobernador General de Australia), la Sra. Ruth Dreifuss (antigua Consejera Federal y antigua Presidenta de la Confederación Suiza), y el Sr. Eui-yong Chung (antiguo Presidente del Consejo de Administración, miembro de la Asamblea Nacional de la República de Corea y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Partido Uri). El Equipo de muy Alto Nivel llegó a Myanmar el 21 de febrero de 2005. El 23 de febrero, al no haber podido obtener que se celebrasen las reuniones de máximo nivel necesarias para cumplir su mandato, y al haber debatido ya con el Ministro de Trabajo y el Primer Ministro y manifestado a éstos sus puntos de vista, el Equipo de muy Alto Nivel decidió marcharse del país. Entregó al Ministro de Asuntos Exteriores una declaración a estos efectos, a la cual se adjuntaba un recordatorio informal en el que figuraban las principales medidas concretas respecto de las cuales, en su opinión, debían realizarse progresos. Insistió en que, pese a que abandonaba prematuramente el país, dejaba una puerta abierta a nuevos acontecimientos.

En marzo de 2005, el Consejo de Administración pasó a examinar un informe sobre las medidas adicionales adoptadas de conformidad con la resolución de 2000 de la Conferencia Internacional del Trabajo. También analizó un informe del Funcionario de Enlace provisional sobre las actividades de éste, acompañado de un addendum en el que se daba cuenta de los acontecimientos más recientes, y el informe del Equipo de muy Alto Nivel. En sus conclusiones, alcanzadas por consenso, el Consejo de Administración señaló que el sentimiento más compartido era el de condena por no haber aprovechado las máximas autoridades la oportunidad única que les brindaba la visita del Equipo de muy Alto Nivel para restablecer un diálogo creíble sobre las cuestiones planteadas, así como el sentimiento de profunda preocupación por la situación general que esto revelaba. Si bien las observaciones formuladas por el Primer Ministro y los comentarios del Embajador de Myanmar denotaban que existía la voluntad política necesaria, otras indicaciones, incluida la actitud adoptada en relación con el Equipo de muy Alto Nivel, suscitaba graves dudas sobre la credibilidad de este mensaje y la utilidad del enfoque de la OIT. Aunque algunos acontecimientos concretos parecían ir en la buena dirección, en particular las acciones judiciales y las sanciones adoptadas contra las autoridades responsables de haber recurrido

---

al trabajo forzoso y el establecimiento de un punto focal en el ejército, en las circunstancias imperantes la evaluación general se situaba muy por debajo de las expectativas del Consejo de Administración. Este último aludió a la impresión cada vez más extendida de que la actitud de espera que había prevalecido entre los miembros desde 2001 parecía no estar ya justificada y no poder continuar. Por consiguiente, acordó por unanimidad transmitir los resultados de sus deliberaciones a todos aquellos a los que se dirigía la resolución de 2000, incluidos los organismos competentes, para que éstos pudieran adoptar las medidas oportunas. Al mismo tiempo, señaló que la OIT no excluía que se reanudase un diálogo positivo con las autoridades de Myanmar, y que los miembros, al decidir qué acciones emprenderían, deberían tener en cuenta, de forma objetiva, todo acontecimiento concreto. Los progresos que se alcanzasen en relación con la intensificación de la presencia de la OIT, así como otras cuestiones abarcadas por la lista de verificación del Equipo de muy Alto Nivel, incluida la liberación inmediata de U. Shwe Mahn, condenado por alta traición, deberían ser una prueba concreta en este sentido.

***Observancia por la República de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)***

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración tomó nota del informe de la Comisión de Encuesta establecida para examinar la queja relativa al cumplimiento por la República de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución por varios delegados trabajadores ante la reunión de junio de 2003 de la Conferencia Internacional del Trabajo. En esta misma reunión, el Consejo de Administración aprobó la sugerencia formulada por la Comisión de que el Comité de Libertad Sindical hiciese un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones.

***Observancia por el Gobierno de Venezuela del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)***

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración solicitó al Gobierno de Venezuela que comunicase sus observaciones sobre la queja presentada en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT por varios delegados empleadores en junio de 2004, sobre el incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y pidió al Comité de Libertad Sindical que examinase la situación a efectos de que el Consejo de Administración pudiera considerar si la queja debía ser remitida a una comisión de encuesta.

En marzo de 2005, al no haber podido el Comité de Libertad Sindical examinar la situación ni formular recomendaciones al Consejo de Administración, dado que los miembros empleadores presentes en su reunión habían firmado dicha queja. El Consejo de Administración decidió pues que la misma debía ser reenviada al Comité de Libertad Sindical una vez que sus miembros hubiesen sido renovados en junio, a fin de que pudiera ser examinada en noviembre de 2005.

---

## **Reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT**

A raíz de las recomendaciones formuladas por su Mesa, el Consejo de Administración decidió declarar, en junio de 2004, que no era admisible a trámite una reclamación relativa a Cuba (Convenios núms. 95 y 96). En marzo de 2005 declaró en cambio admisible una reclamación relativa a Chile (Convenios núms. 35 y 37), si bien decidió posponer hasta su reunión de junio de 2005 la decisión de establecer un comité encargado de examinarla.

En marzo de 2005, el Consejo de Administración adoptó el informe y las recomendaciones del comité que había establecido para que se encargase de examinar una reclamación relativa al Uruguay (Convenio núm. 155).

## **Libertad sindical**

El Comité de Libertad Sindical recibió un número importante de quejas relativas a los derechos sindicales y de negociación colectiva, y examinó más de 180 casos entre mayo de 2004 y marzo de 2005. Durante el período examinado, se habían observado algunos progresos, al igual que en años anteriores, como la puesta en libertad de sindicalistas detenidos, el registro de sindicatos, o la readmisión de dirigentes sindicales y sindicalistas despedidos por motivo de su afiliación o de sus actividades sindicales.

## **Mejoras de las actividades normativas de la OIT**

### ***Informe sobre la labor realizada***

En marzo de 2005 el Consejo de Administración examinó un documento en que se presentaban las principales novedades registradas y los resultados correspondientes en el ámbito de las actividades relativas a las normas desde 1994, a efectos de proceder a una valoración de la labor realizada y de determinar la necesidad y la índole de las actividades que en lo futuro podrían llevarse a cabo en este área. En el documento se informó de los resultados de la campaña destinada a promover los convenios fundamentales de la OIT; la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998; las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas; el método integrado de las actividades relacionadas con las normas; la preparación de instrumentos nuevos que revisten importancia, inclusive la refundición de los instrumentos marítimos, y el examen de algunos procedimientos relacionados con las normas. El Consejo de Administración invitó al Director General a que iniciase, con prioridad, una campaña destinada a promover la ratificación o aceptación del Instrumento de enmienda a la Constitución de la OIT, de 1997. También invitó a la Oficina a que para su 294.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2005) preparase un nuevo documento sobre las mejoras necesarias en las actividades relacionadas con las normas, en el que se delinease una estrategia futura para las normas, así como para la aplicación de las políticas y los procedimientos relacionados con ellas. Dada la utilidad de la información facilitada en el documento presentado en marzo de 2005, se consideró oportuno volver a distribuir dicho documento en la reunión de noviembre.

### ***Aplicación de la obligación de sumisión a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución)***

En noviembre de 2004 el Consejo de Administración examinó una versión revisada del *Memorandum sobre la obligación de someter los convenios y las recomendaciones a*

---

*las autoridades competentes*<sup>6</sup>. El Memorándum fue adoptado por el Consejo de Administración en 1954, y revisado en 1958 y 1980. El Director General lo envía a los gobiernos de los Estados Miembros cada vez que comunica el texto de un nuevo instrumento adoptado por la Conferencia, con miras a la sumisión de éste a las autoridades competentes. El Consejo de Administración examinó en marzo de 2005<sup>7</sup> una nueva versión del Memorándum, en que se habían tenido en cuenta las opiniones expresadas y las enmiendas propuestas durante los debates, y la adoptó con algunas enmiendas<sup>8</sup>. En la versión revisada del Memorándum se reflejaban las últimas novedades registradas en las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones sobre la obligación de sumisión a las autoridades competentes, en particular la mayor importancia que dicha Comisión concedía al hecho de que se tuviese informadas a las asambleas nacionales. Además, se añadieron al Memorándum dos secciones, una en la que se explicaban las metas y los objetivos de la obligación de sumisión a las autoridades competentes, y otra en que se recordaba la importancia que revestían las consultas tripartitas en el procedimiento de sumisión, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y la Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152).

### ***Procedimiento de reclamación en virtud de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT***

El procedimiento de reclamación previsto en los artículos 24 y 25 de la Constitución obedece al Reglamento adoptado por el Consejo de Administración en 1932 y revisado por última vez en 1980. Desde 1998, el Consejo de Administración había estudiado diversas posibilidades de mejorar este procedimiento en tres ocasiones. En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó las tres cuestiones sobre las cuales se había logrado progresivamente un consenso: el concepto de «organización profesional» utilizado en el artículo 24 de la Constitución; la cuestión de la prescripción, y las distintas fórmulas para evitar reclamaciones repetitivas sobre los mismos hechos o con base en alegatos idénticos<sup>9</sup>. El Consejo de Administración adoptó una nota introductoria al *Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo*, en que se aclaraban algunos aspectos del procedimiento considerado en su totalidad, con inclusión del concepto de organización profesional de empleadores o de trabajadores y la cuestión de la prescripción, así como una enmienda al artículo 3 del Reglamento<sup>10</sup>. En virtud de dicha enmienda, para toda nueva reclamación que se presentase sobre un mismo tema antes de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones hubiera tenido la oportunidad de analizar las medidas de seguimiento adoptadas al respecto por el gobierno interesado, resultaría posible aplazar el nombramiento del comité tripartito encargado de examinar la reclamación a la espera del informe de la Comisión de Expertos.

### **Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), y disposiciones y procedimientos previstos en los párrafos 6 a 8 del artículo 5 del Convenio**

El Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) entró en vigor el 9 de febrero de 2005. En virtud de su artículo 5, en marzo de 2005 el Consejo de Administración adoptó las «disposiciones referentes a la lista de los Miembros que cumplan cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar». Dichas disposiciones tenían por objeto asegurar que existiese una lista fiable y actualizada de

---

aquellos Miembros que reuniesen los requisitos mínimos, a fin de garantizar que los documentos de identidad de la gente de mar («DIM») sólo se expidiesen a aquellas personas que ostentasen tal cualidad y no pudiesen ser objeto de apropiación indebida; que se advirtiesen rápidamente los fallos de que en su caso adoleciesen los sistemas de expedición de los Miembros; que se considerase oportunamente, de manera equitativa e imparcial la situación de aquellos Miembros que no figurasen en la lista aprobada o a los que se propusiese excluir de dicha lista, y que este examen general de ámbito internacional no entrañase gastos onerosos.

En sintonía con la resolución relativa a la cooperación técnica, que la Oficina Internacional del Trabajo adoptó al mismo tiempo que el Convenio núm. 185, la Oficina prosiguió su labor de prueba con los productos biométricos a fin de que éstos reuniesen los requisitos dispuestos en el Convenio. En marzo de 2005, el Consejo de Administración tomó nota de los tres productos que figuraban en la lista confeccionada por la OIT, que se consideraba cumplían con los requisitos preceptuados en el Convenio núm. 185 y en la norma SID-0002 de la OIT.

### **Marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación**

Al igual que en años anteriores, el Consejo de Administración pasó a examinar en su reunión de marzo de 2005 un informe general sobre la marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación. En éste se presentó una visión panorámica de las actividades realizadas por la OIT en el año 2004 para promover dichos instrumentos y normas mediante una selección de ejemplos claros de dichas actividades y de su trascendencia.

### **Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: informe sobre la labor realizada**

En marzo de 2005, el Consejo de Administración decidió que la Reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo destinada a adoptar un convenio refundido sobre el trabajo marítimo, que sustituyera casi todos los instrumentos existentes sobre el trabajo marítimo, se celebrase en febrero de 2006, en Ginebra. Aunque esta reunión ya se había programado para 2005, fue preciso aplazarla a 2006 por razones presupuestarias.

El informe que prepararía la Oficina, y que incluiría un proyecto de convenio, debía redactarse de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Conferencia, sobre la base de las labores de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria (CTMP) celebrada en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004. Con todo, la CTMP no tuvo tiempo para resolver varias cuestiones planteadas en tan extenso texto, ni para analizar las enmiendas propuestas al mismo. En consecuencia, la CTMP adoptó una serie de resoluciones con miras a la celebración de una reunión intermedia que no entrañase gasto alguno para la OIT, a fin de tratar las cuestiones pendientes así como las propuestas de enmienda. También constituyó un grupo de redacción intermedio de carácter reducido. Por otra parte, la CTMP adoptó una serie de resoluciones en las que recalcó la necesidad de garantizar una representación tripartita en las delegaciones a las conferencias, así como la prestación de cooperación técnica y apoyo a los Miembros para ayudarles a aplicar el convenio sobre el trabajo marítimo una vez se hubiese adoptado.

La celebración de una reunión intermedia, solicitada en las resoluciones y de la que, ulteriormente, el Consejo de Administración se mostró partidario en noviembre de 2004, se celebró del 21 al 27 de abril de 2005 en Ginebra. En ella se alcanzó un consenso tripartito sobre todas las cuestiones pendientes, con la salvedad de algunos particulares, como las

---

condiciones de entrada en vigor del Convenio, que la reunión consideró podrían abordarse con mayor oportunidad en la Reunión marítima propiamente dicha. En el informe de la Oficina sobre la Reunión marítima se reflejaría este consenso tripartito. También se facilitaría en él un resumen de los comentarios adicionales de todos los mandantes que estuvieran invitados a expresarse (de conformidad con la pertinente resolución de la CTMP) acerca de las disposiciones que habían quedado pendientes y habían sido objeto de consenso en la reunión de abril de 2005.

## **Prácticas para la elaboración de convenios internacionales del trabajo: Guía para redactar correctamente**

En marzo de 2005, el Consejo de Administración tomó nota del documento titulado *Manual de redacción de los instrumentos de la OIT*, preparado por la Oficina de Servicios Jurídicos y examinado por una comisión de expertos tripartita<sup>11</sup>. Dicho manual no era vinculante; con él sólo se pretendía facilitar la elaboración de los instrumentos a los delegados y funcionarios competentes, y contribuir a normalizar su redacción. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que adaptase la versión de referencia a fin de permitir a los diversos destinatarios manejarla con facilidad, y que lo mantuviera informado de toda medida adoptada a estos efectos.

## **IV. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización**

### **Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización: seguimiento**

Durante el año y medio transcurrido desde su publicación, el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización ha suscitado una atención generalizada en más de 70 actos de ámbito internacional, regional y nacional celebrados en todo el mundo. En el ámbito internacional, el respaldo más significativo al informe vino con la adopción, en diciembre de 2004, de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se tomaba nota de su contribución a una «globalización plenamente inclusiva y equitativa» y se pedía al Secretario General que lo tuviese en cuenta al elaborar su propio informe para el seguimiento, en septiembre de 2005, de los resultados de la Cumbre del Milenio. Antes de adoptarse esta resolución, los copresidentes de la Comisión es decir, el Sr. Mkapa, Presidente de la República Unida de Tanzania, y la Sra. Halonen, Presidenta de Finlandia, habían presentado el informe la víspera de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2004. Los Presidentes de Francia y Brasil, junto con el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas, instaron a dicha Organización, en una reunión en la que participaron otros 20 Jefes de Estado, a que comenzase las discusiones sobre «Una globalización justa: poner en práctica la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas».

Los análisis y recomendaciones del informe también tuvieron una acogida favorable entre la comunidad financiera internacional. El Director General presentó el informe en la Reunión Ministerial de los ministros de finanzas del Grupo de los 24, quienes manifestaron acogerlo con agrado en su intervención ulterior en las reuniones anuales de las instituciones de Bretton Woods, celebradas en octubre de 2004. El Director General también presentó las conclusiones del informe a los ministros de finanzas de la Unión Africana, en su reunión de agosto de 2004. El informe recibió un apoyo especialmente firme en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa celebrada en Ouagadougou, en cuyo

---

comunicado final se reconocieron como marco de acción las recomendaciones del informe. En un estudio de la OCDE sobre comercio y ajuste estructural recientemente publicado se respaldaba la conclusión formulada por la Comisión Mundial de que mejores condiciones de trabajo contribuían de manera importante al crecimiento y el desarrollo.

En el ámbito regional, el apoyo al trabajo de la Comisión Mundial quedó manifiesto también en las conclusiones de la reunión de diciembre de 2004 del Consejo Europeo, así como en la labor de las propias instituciones de la Unión Europea, incluidas la Comisión Europea, en cuya Agenda Social para el período 2005-2010 se respaldaba la promoción del trabajo decente como objetivo global, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social. Se han organizado coloquios y diálogos de política para presentar el informe en numerosos países, incluidos Alemania, Argentina, Chile, Francia, Federación de Rusia, Sri Lanka y República Unida de Tanzania. En Francia, el Consejo Económico y Social examinó el informe a petición del Primer Ministro, y, en una extensa publicación sobre el mismo, manifestó su apoyo unánime al respecto y sugirió posibles maneras de dar seguimiento en el país a sus recomendaciones.

Muchos de los actos celebrados a escala nacional fueron de naturaleza tripartita. Los mandantes de la OIT también promovieron activamente la sensibilización en cuanto al informe. Se organizó una serie de seminarios sobre la dimensión social de la globalización en el Foro Social Mundial, celebrado en enero de 2005. El informe también se sometió a debate en el Consejo General de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), en junio de 2004. El Director General fue invitado a pronunciar unas palabras sobre el informe ante el Consejo de Empleadores de la India y la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria, en noviembre de 2004. En el XVIII Congreso Mundial de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), celebrado en Japón, se acogió con beneplácito, en presencia de los copresidentes de la Comisión y del Director General, la atención que en el Informe se prestaba a las cuestiones de la globalización, el trabajo decente y el desarrollo sostenible.

## **Declaración del Sr. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades**

El Sr. Spidla se dirigió al Grupo de Trabajo en marzo de 2005. Al presentar al Sr. Spidla, el Director General señaló la convergencia creciente entre los puntos del orden del día de la Unión Europea y los abordados en los debates de la OIT. El Sr. Spidla desarrolló estos puntos, recalcando que la OIT tenía que desempeñar un papel esencial en el diálogo político mundial, cuyo objetivo era crear asociaciones en aras de mayor coherencia de las políticas del sistema multilateral. Tras afirmar que la confianza de los ciudadanos dependía de la capacidad de las instancias decisorias para reducir las desigualdades flagrantes originadas, al menos en parte, y en general por la mala gestión de la globalización, el Sr. Spidla indicó que el Consejo de Ministros de la Unión Europea había apoyado plenamente los esfuerzos realizados para reforzar la dimensión social de la globalización. Asimismo, señaló que, en sus acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, la Unión Europea integraba una perspectiva social. El enfoque europeo se basaba en dos grandes principios que estaban en sintonía con la promoción del trabajo decente como objetivo global: por un lado, la necesidad de centrarse en el crecimiento y el empleo de calidad, la cual subyace a la revisión de la Estrategia de Lisboa; por otro lado, el esfuerzo por modernizar la política social a través de la nueva Agenda Social Europea. Esta Agenda y la promoción del trabajo decente para todos llevada a cabo por la OIT coincidían en cuatro puntos: la necesidad de reducir la economía informal y de apoyar el Programa de Doha para el Desarrollo; la promoción del empleo de los jóvenes; la promoción de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas en el trabajo, y la necesidad, aún vigente, de luchar contra la discriminación. El Sr. Spidla sostuvo que, para alcanzar estos objetivos,

---

era preciso establecer asociaciones encaminadas a dotar a la globalización de mayor equidad. En consecuencia, expresó su pleno apoyo al seguimiento del informe de la Comisión Mundial efectuado por la OIT.

## **El fortalecimiento de la dimensión social de la globalización: próximas etapas**

### ***Iniciativas de coherencia política***

El Grupo de Trabajo en su conjunto convino en que la OIT debía reforzar su asociación con las demás instituciones del sistema multilateral, en particular, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el marco de sus mandatos respectivos. El Grupo de Trabajo celebró que la primera iniciativa de coherencia política, relativa al crecimiento, la inversión y el empleo, hubiera progresado con un impacto relativamente modesto en los recursos humanos y financieros de la Oficina. Muchos de sus miembros deseaban obtener más información sobre la marcha de la iniciativa. Algunas delegaciones gubernamentales pidieron mayor participación gubernamental en la misma, mientras que los miembros empleadores recalcaron la necesidad de que la cuestión de la coherencia de las políticas se abordase, sobre todo, en el ámbito nacional. El Grupo de Trabajo alentó a la Oficina a proseguir los esfuerzos invertidos en esta primera iniciativa de coherencia política, y algunos miembros señalaron la importancia de otros temas para este tipo de iniciativas.

### ***Diálogos sobre la elaboración de políticas (DEP)***

Los diálogos sobre la elaboración de políticas (DEP) se propusieron en el informe de la Comisión Mundial como mecanismos para abordar las lagunas políticas existentes. El Grupo de Trabajo dio su apoyo al desarrollo de tales mecanismos. Los miembros trabajadores señalaron que el tema de las zonas francas de exportación sería pertinente, así como el asunto de las migraciones. Los representantes gubernamentales opinaban que el tema de un enfoque integrado sobre el trabajo decente ofrecía perspectivas interesantes, y que los DEP debían centrarse claramente en el mundo del trabajo, incluidas cuestiones relacionadas con las migraciones o la economía informal. Varios miembros indicaron que la evolución de la política comercial en la industria textil y del vestido era un tema importante para el diálogo.

### ***Foro sobre política de globalización (FPG)***

En el debate mantenido por el Grupo de Trabajo acerca de la posible celebración de un foro sobre política de globalización (FPG) se puso de manifiesto que los miembros trabajadores y muchos representantes gubernamentales eran favorables a la idea. En concreto, declararon su apoyo a la misma varios representantes gubernamentales africanos. Uno de estos representantes afirmó que la celebración de un FPG sería la prolongación natural de la Cumbre de Ouagadougou, mientras que otro hizo hincapié en la necesidad de dicho foro para abordar los asuntos a los que ningún país podía hacer frente en solitario, como la trata de personas. Los miembros empleadores, sin embargo, reiteraron en marzo el punto de vista expresado en la reunión de noviembre de 2004, a saber, que no apoyaban la propuesta de celebrar un FPG. Sus inquietudes se debían a factores relativos a los costes, y a la pertinencia de los diversos puntos de vista de los posibles asistentes. Si la Oficina iba a proseguir en este empeño, debería preverse un acto de dimensiones reducidas y con un mandato muy concreto, que el Grupo de Trabajo podría examinar en noviembre de 2005. Los miembros trabajadores, aun cuando subscribían la idea de celebrar un FPG, se preguntaban cómo una manifestación excepcional permitiría abordar por sí sola y de modo

---

conveniente las inquietudes de los trabajadores y sus familias. Quizás fuese preferible preparar el terreno mediante la reunión de un grupo de expertos elegidos sobre la base del tripartismo, que se encargase de examinar las cuestiones relativas a la globalización en diversos planos nacionales.

El Grupo de Trabajo convino, por claro consenso, en que la contribución de la OIT a una globalización justa consistía en promover el trabajo decente como objetivo global. En las próximas etapas, la Oficina habría de formular en noviembre de 2005 propuestas más concretas sobre cada uno de los tres mecanismos aludidos más arriba, habida cuenta del debate mantenido en marzo de 2005, y habrían de presentarse reflexiones preliminares sobre el tema del crecimiento, la inversión y el empleo.

## **V. Empleo y política social**

### **Aplicación del Programa Global de Empleo**

La Comisión de Empleo y Política Social pasó revista a la aplicación del Programa Global de Empleo (PGE) en sus reuniones de noviembre de 2004 y marzo de 2005. Los documentos que se presentaron a la Comisión en sendas oportunidades se centraron en el respaldo aportado por el PGE a los esfuerzos que los países estaban desplegando para incluir el empleo entre las metas centrales de la formulación de las políticas económicas y sociales. En la reunión de noviembre de 2004 se manifestó un gran interés por conocer de primera mano las experiencias de estos países. Fue así como, en marzo de 2005, responsables políticos de alto nivel de Argentina y Ghana y los interlocutores sociales de estos países expusieron a la Comisión y analizaron conjuntamente con ésta sus iniciativas de promoción del empleo decente y las modalidades de incorporación del PGE — pilar del Programa de Trabajo Decente por lo que se refiere al empleo — en sus respectivos marcos normativos. La Comisión se congratuló del intercambio directo de puntos de vista con los interlocutores tripartitos de Argentina y Ghana, y solicitó que la Oficina mantuviera este diálogo, invitando a otros países de distintas regiones a fin de enriquecer la promoción del empleo decente con las distintas experiencias nacionales. Asimismo, la Comisión hizo hincapié en la importancia de los aspectos regionales y mundiales del PGE. En este contexto, valoró en su justa medida el aporte de la OIT — basándose en el marco del PGE y sus principales elementos — a la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África<sup>12</sup>, celebrada en Ouagadougou (Burkina Faso) en septiembre de 2004, así como al seguimiento de la aplicación a nivel nacional, regional y continental del Plan de Acción en 11 puntos adoptado por dicha Cumbre.

### **El salario mínimo: ¿Catalizador del diálogo social o instrumento de política económica?**

En noviembre de 2003, la Comisión de Empleo y Política Social solicitó que la Oficina focalizara y reforzara sus actividades con respecto a la función del salario mínimo, en particular en los países en desarrollo. En el documento<sup>13</sup> presentado a la Comisión en noviembre de 2004 se expuso un panorama general de los procedimientos y los criterios relativos al ajuste de las políticas de salario mínimo en todo el mundo, seguido de un examen de los efectos de tales políticas sobre la pobreza, la desigualdad de las remuneraciones, la inflación, el déficit público y el nivel de empleo. La Comisión se congratuló de la diversidad de las situaciones nacionales analizadas, así como de los ejemplos de sistemas de salario mínimo aplicados en todo el mundo, y propuso

---

orientaciones para proseguir los estudios de la Oficina, por ejemplo, con respecto al salario mínimo en el ámbito de la economía informal.

## **Comercio, inversión extranjera y empleo productivo en los países en desarrollo**

En marzo de 2004, la Comisión de Empleo y Política Social solicitó a la Oficina la preparación de un documento que diese cuenta de los conocimientos actuales sobre los efectos que el comercio y las inversiones extranjeras directas tienen sobre el empleo en los países en desarrollo. En respuesta a esta petición, la Oficina presentó, en noviembre de 2004, un documento en el que se resumían los resultados de los estudios llevados a cabo sobre este tema por la OIT y otras entidades; en dicho documento se examinaban también las posibles consecuencias de estos dos factores sobre las políticas futuras en los planos nacional e internacional. La Comisión acogió favorablemente este documento y en general estuvo de acuerdo con las ideas propuestas en el mismo para la futura formulación de políticas. La Comisión también señaló algunas lagunas importantes en los conocimientos sobre la cuestión y recomendó la inclusión de ciertos aspectos en las actividades futuras de investigación y promoción de la Oficina, como, por ejemplo, las consecuencias para el empleo y el mercado laboral que podrían derivarse de la liberalización del comercio de productos agrícolas y de servicios, que se discute actualmente en la serie de negociaciones de Doha. Además, la Comisión pidió encarecidamente a la Oficina que utilizase los resultados de dichas investigaciones en el marco de los servicios de asesoramiento y los programas de asistencia técnica que ofrecía a los Estados Miembros de la OIT para la elaboración de las políticas y los programas que éstos necesitaban a fin de asegurar que la liberalización del comercio y las inversiones extranjeras directas tuvieran efectos benéficos sobre el empleo y el mercado laboral.

## **Política macroeconómica para el crecimiento y el empleo**

En noviembre de 2004, la Oficina presentó a la Comisión de Empleo y Política Social un documento titulado «Política macroeconómica para fomentar el crecimiento y el empleo»<sup>14</sup>, tema que figuraba entre los diez elementos básicos del Programa Global de Empleo (PGE). En dicho documento se precisaba que el diseño de un marco de política macroeconómica y la elección de los instrumentos de política exigían que se hicieran concesiones recíprocas entre objetivos contradictorios, y se pasaba revista a los debates sobre sus efectos para la estabilidad, el crecimiento y el empleo. Al tiempo que reconocía que algunas de estas concesiones eran inevitables, en el documento se sostenía que debía haber una búsqueda constante de pragmatismo y de coherencia de las políticas, y que un marco de política macroeconómica debía establecer objetivos macroeconómicos viables y flexibles que tuviesen en cuenta los límites de las distintas situaciones hipotéticas de predominio del crecimiento o de predominio del empleo.

Como ya se había hecho antes, durante el examen preliminar del PGE en marzo de 2003, los miembros de la Comisión manifestaron puntos de vista divergentes sobre cuál debía ser la formulación adecuada de una política macroeconómica para el empleo, y sobre el papel que la OIT debería desempeñar en este campo.

A juicio del Grupo de los Empleadores, el papel de la OIT en esta materia resultaba algo controvertido, por lo que los empleadores insistieron en que, en vez de dedicar más recursos a la investigación, sería más útil apoyar a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para que éstas tuvieran una participación más eficaz en el proceso de los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza. Por su parte, el Grupo de los Trabajadores sostuvo que la OIT tenía un mandato claro y la responsabilidad de participar en el debate sobre macropolíticas, especialmente en relación a la generación de un espacio

---

fiscal más amplio y favorable al crecimiento y el empleo. En general, la Comisión señaló la necesidad de que la OIT siguiera participando en los debates sobre políticas macroeconómicas, especialmente en lo referente a las consecuencias que éstas tenían para el empleo.

### **Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir** (Ginebra, 13-15 de octubre de 2004)

En la Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes, celebrada del 13 al 15 de octubre de 2004, se examinó un informe en el que se daba cuenta del debate en curso sobre el empleo de esta categoría de trabajadores en el contexto del Programa de Trabajo Decente, del Programa Global de Empleo y de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes. En el informe se analizaban también las iniciativas nacionales emprendidas para promover el empleo de los jóvenes. La Reunión adoptó por unanimidad una serie de conclusiones que orientarán las acciones a nivel nacional, así como las actividades de la propia OIT, en espera del debate más exhaustivo de estas cuestiones que tendrá lugar en la 93.<sup>a</sup> reunión (junio de 2005) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

### **Informe sobre el Empleo en el Mundo 2004-2005**

En marzo de 2005, la Oficina presentó a la Comisión de Empleo y Política Social el *Informe sobre el Empleo en el Mundo 2004-2005* (IEM). El IEM tiene principalmente por objeto estudiar la información fáctica relativa a las repercusiones que la evolución de la productividad tiene sobre el aumento del empleo y sobre la reducción de la pobreza. En dicho Informe se concluyó que a fin de lograr un buen equilibrio a nivel de políticas, era necesario hacer concesiones entre el empleo y el aumento del ingreso, así como entre el incremento de la productividad y la reducción de la pobreza. En el Informe se sostenía que había de prestarse una atención prioritaria a los segmentos de la economía que dan ocupación a la mayoría de los trabajadores — como la agricultura, las actividades de pequeña escala en la economía informal, tanto urbana como rural, los servicios y la manufactura. El Informe concluía que los esfuerzos encaminados a colmar la «brecha mundial de la productividad» constituían un importante medio para avanzar hacia la «globalización justa» preconizada por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y hacia la reducción de la pobreza.

Durante la discusión del IEM, varios miembros de la Comisión expresaron su contrariedad por el hecho de que no se hubiesen celebrado consultas en una etapa temprana y oportuna con respecto al contenido del Informe. El Grupo de los Empleadores solicitó que la Oficina reforzara sus funciones de asesoramiento al servicio de los países en desarrollo, en especial respecto al sector agrícola y a las pequeñas y medianas empresas (PYME). El Grupo de los Trabajadores declaró que en el Informe no se abordaba adecuadamente las cuestiones relativas a la distribución de la riqueza ni tampoco las políticas encaminadas a mejorar la relación a largo plazo entre los incrementos de productividad, el crecimiento económico, el aumento del empleo y la reducción de la pobreza. La Comisión manifestó su interés por profundizar en diversos aspectos del Informe, entre los que se destacaban el examen de la productividad desde una perspectiva de factores múltiples, el fomento del diálogo con respecto al debate sobre flexibilidad y estabilidad, el estudio de la función de las políticas activas para el mercado laboral respecto a la generación de empleo, y el fomento de inversiones en proyectos con alto coeficiente de mano de obra, de mejoras en el capital humano y del aumento del trabajo decente y productivo.

---

## Microfinanciación y trabajo decente

En marzo de 2005, la Comisión de Empleo y Política Social examinó un documento sobre microfinanciación y trabajo decente<sup>15</sup>, en el que se ponían de relieve las ventajas comparativas de la OIT en el ámbito de la microfinanza. El Grupo de los Trabajadores manifestó el deseo de que la Oficina intensificara sus actividades en este ámbito, especialmente en materia de microfinanciación en el contexto de la negociación colectiva, de programas de garantía de las remuneraciones y de remesas de los trabajadores migrantes. La OIT debería asesorar y orientar a los responsables de las políticas a fin de poner en primer plano los aspectos positivos y movilizados de la microfinanciación, como la reducción de los costos de transacción para los trabajadores pobres. Asimismo, la Oficina debería realizar esfuerzos concretos para ayudar a los sindicatos a dotarse de medios para actuar en el ámbito de la financiación social, construyendo y afianzando sus capacidades en este campo.

El Grupo de los Empleadores recomendó que la Oficina hiciera contribuciones particularmente en el campo de la gobernanza, con miras a asegurar que los programas de microfinanciación se estableciesen sobre bases adecuadas y tuviesen un funcionamiento transparente. Si se contara con estructuras apropiadas, la financiación de estos programas podría lograrse con contribuciones de donantes nacionales o internacionales. Se propuso elaborar propuestas específicas, las cuales se presentarían a la Comisión en su reunión de noviembre de 2005.

Todos los representantes gubernamentales que se expresaron en nombre de los grupos regionales resaltaron la importancia de la microfinanza como medio para generar y mantener los ingresos, reducir la vulnerabilidad y asegurar pautas de consumo adecuadas. En varias conferencias regionales recientes de los Ministros del Trabajo se habían conocido nuevos datos según los cuales la microfinanza contribuye a la realización de todos los objetivos estratégicos de la OIT, así como de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La microfinanza actuaba como catalizador de la transformación social, favorecía el surgimiento de organizaciones de autoayuda y estimulaba la plena participación de las mujeres. En particular, la microfinanza ayudaba a los operadores del sector informal a dejar este ámbito e incorporarse al sector formal. La creación de capacidades entre los mandantes era esencial para lograr que los interlocutores sociales pudieran ofrecer a sus miembros un asesoramiento profesional de gran calidad y otros servicios en relación a las políticas financieras y al acceso a medios de financiación.

En su evaluación colegiada de las actividades de la OIT relativas a la microfinanciación, de 2003, el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre había recomendado que la Oficina adoptara una visión compartida de los servicios financieros destinados a los pobres y se dotase de un punto focal reforzado capaz de asegurar la coherencia interna en esta materia. Estas recomendaciones fueron confirmadas posteriormente por un grupo de trabajo de la propia OIT. En consecuencia, la Comisión consideró oportuno y necesario fijar la política de la OIT en materia de microfinanciación y precisar su cometido, objetivos, la relación entre dicha política y el trabajo decente, y los instrumentos que se utilizarían para traducirla en servicios concretos a los mandantes. La Comisión solicitó, pues, que se redactara un proyecto de declaración de política en la materia, para su discusión y adopción por el Consejo de Administración, en la reunión de noviembre de 2005.

---

## **Promoción del cambio tecnológico para aumentar la productividad, crear empleos y mejorar los niveles de vida**

En marzo de 2005, la Oficina presentó a la Comisión de Empleo y Política Social un documento titulado «Promoción del cambio tecnológico en aras del aumento de la productividad, la creación de empleo y la mejora de los niveles de vida»<sup>16</sup>, tema que figuraba entre los elementos básicos del Programa Global de Empleo (PGE). En dicho documento se abordaba explícitamente la relación entre la tecnología y el mercado laboral, y se recalca que los beneficios de la tecnología y la globalización — como la generación de una nueva oferta de empleo y el aumento de la productividad — no eran automáticos, sino que presuponian un sólido marco institucional, un intenso diálogo social y la promoción de la educación y la formación profesional de la fuerza de trabajo.

La Oficina solicitó orientaciones en relación con este documento, concretamente en cuanto al rumbo futuro de las actividades pertinentes de la Oficina. El Grupo de los Trabajadores insistió en la necesidad de seguir ocupándose de las cuestiones relacionadas con la salud, por la influencia que en éstas tenían los avances tecnológicos y su difusión; en consecuencia, los trabajadores pidieron que la Oficina desempeñase un papel activo en la definición de un «Plan Marshall» en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con el fin de alcanzar algunos de los objetivos del PGE en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Además, se reclamaron nuevos esfuerzos con respecto al estudio de la dimensión social de la tecnología y la globalización, en particular respecto a la mayor inseguridad experimentada por los trabajadores de los países desarrollados ante la práctica de la tercerización, a la necesidad de fomentar condiciones laborales justas, como el ejercicio de los derechos de sindicación y negociación colectiva, y a la instauración de procesos que permitiesen determinar salarios apropiados. El Grupo de los Empleadores coincidió en que la tecnología era el motor de la futura economía. En cualquier caso, respecto a la creación de empleo, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo resultaban beneficiados de la tecnología y del «aprovisionamiento mundial».

## **Aplicación de la Estrategia Global sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) adoptada en la 91.ª reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo**

En su reunión de noviembre de 2004, la Comisión de Empleo y Política Social reconoció los avances registrados en la aplicación de la Estrategia Global sobre SST en lo relativo a promoción, normas, cooperación técnica, gestión de conocimientos y cooperación internacional. La Comisión tomó nota de la fructuosa organización en 2004 del Día Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, que fue celebrado con diversas actividades en más de 110 países. También acogió con satisfacción las iniciativas encaminadas a permitir un acceso libre a la información sobre SST, contenida en particular en la *Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo*, de la OIT. Se señaló asimismo la publicación del Informe IV (1) a la CIT de 2005, primera etapa de la preparación de un nuevo instrumento en que se configuraba un marco de promoción para la salud y la seguridad en el trabajo. Se analizaron los progresos en la formulación de los programas nacionales de SST en los Estados Miembros, así como la puesta en práctica de los sistemas de gestión de SST, sobre la base de las *Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, y se subrayó la importancia del enfoque tripartito.

---

## VIH/SIDA y empleo

En marzo de 2005, la Oficina presentó a la Comisión de Empleo y Política Social un documento sobre el VIH/SIDA <sup>17</sup>, en el que se ofrecía una visión general de las iniciativas tomadas por la OIT para afrontar las repercusiones del VIH/SIDA sobre el empleo en los cuatro frentes de su movilización: actividades de promoción; servicios de asesoramiento; programas de formación y capacitación, e investigaciones y análisis sobre políticas. La OIT abogaba enérgicamente por que el aumento del empleo polarizase las estrategias nacionales de acción contra el VIH/SIDA, a fin de atacar a la vez las causas estructurales de la epidemia, arraigadas en la pobreza, y sus efectos negativos para el desarrollo sostenible. Un aumento del empleo que incluyese a colectivos desfavorecidos, como los migrantes, los jóvenes y las mujeres, podía ayudar a atenuar el impacto de la epidemia y contribuir al mismo tiempo a erradicar la pobreza. Por ende, en las estrategias de aumento del empleo se debía tener en cuenta el «valor añadido» que se consiguiese al aportar respuestas a las repercusiones específicas del VIH/SIDA.

En el curso de la discusión del documento, los oradores pidieron que la OIT siguiera considerando la epidemia del VIH/SIDA desde el punto de vista más amplio de su incidencia y repercusiones sociales; que continuara su colaboración con los demás copatrocinadores de ONUSIDA, como el UNICEF y la OMS; que siguiera aplicando el enfoque consistente en integrar su respuesta a la epidemia en todas sus actividades, la cual tal vez sería oportuno revisar, y que mantuviera y evaluara sus esfuerzos encaminados a luchar contra la discriminación y a establecer normas, por ejemplo mediante nuevas actividades de difusión del *Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, ya traducido a cerca de 50 idiomas. Los miembros empleadores y los miembros trabajadores también pusieron de relieve algunos ejemplos específicos de buenas prácticas, y manifestaron su confianza en que se lograría aumentar el número de acuerdos de cooperación y la participación de los interlocutores sociales.

## Respuesta de la OIT a la catástrofe del terremoto y el maremoto ocurridos en el Océano Indico

En su reunión de marzo de 2005, el Consejo de Administración observó un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la catástrofe provocada por el maremoto y manifestó su solidaridad con los países damnificados. El Consejo tomó nota de las medidas inmediatas que la OIT había adoptado en coordinación con sus oficinas subregionales y unidades en el terreno en Asia para afrontar las dramáticas consecuencias del maremoto y el terremoto registrados en el Océano Indico. Conforme se señalaba en un documento preparado por la Oficina <sup>18</sup>, la OIT se había trasladado al lugar de los acontecimientos para impulsar sin demora diversas tareas de recuperación y reconstrucción y prestar sus servicios y asesoramiento a todos los actores, en materias como la creación de empleo, el desarrollo económico local y la protección social. Todas estas actividades eran necesarias a fin de lograr una recuperación que favoreciera el empleo y de recrear un círculo virtuoso y productivo, propicio al trabajo decente. Como parte de la movilización general e integrada de las Naciones Unidas, la OIT ha desempeñado un papel dinámico en la definición del tipo de ayuda y de reconstrucción necesaria.

La OIT, cuya acción se centraba en la revitalización de las economías locales y la recuperación de los medios de sustento de la población, impulsó programas orientados a reactivar la iniciativa empresarial y la empleabilidad de las poblaciones afectadas por el maremoto. Asimismo, se preocupaba de responder a las necesidades de los sectores más vulnerables ante la discriminación y los abusos, y de poner en marcha programas de acción destinados a impedir el trabajo forzoso y la explotación de los niños. La estrategia de la OIT se basaba en dos enfoques, a saber: la promoción de estrategias con alto coeficiente de

---

empleo para las primeras etapas de la recuperación, y la prestación de asesoramiento sobre políticas al calor de la ejecución de proyectos concretos en algunos ámbitos técnicos específicos. El compromiso activo de la OIT, que se mantendría durante la etapa más ardua de recuperación y reconstrucción, se había planificado y coordinado durante los días críticos de la ayuda de urgencia. Tanto los mandantes de la OIT como los organismos con que la Oficina colaboraba habían reconocido esta función esencial y única.

## **VI. Empresas multinacionales**

### **Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**

#### ***Informe de actividades correspondientes a 2004***

En marzo de 2005, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinó un documento titulado «Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: informe de actividades correspondiente a 2004<sup>19</sup>», donde se reseñaban las actividades realizadas por la Oficina en 2004 para dar más a conocer la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN). Entre esas actividades figuraban: la participación de la Oficina en una gran diversidad de reuniones internacionales y nacionales sobre cuestiones relacionadas con la responsabilidad social de la empresa organizadas por otras entidades, la publicación de dos documentos de trabajo, la colaboración con el Programa InFocus sobre diálogo social en la organización de un seminario tripartito en Azerbaiyán y la organización de una campaña de información en Italia y Túnez para promover la Declaración sobre las EMN, en el Pacto Mundial y las Directivas de la OCDE para las empresas multinacionales.

La Oficina también reforzó la cooperación con otras organizaciones internacionales en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa, en particular con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Banco Mundial, la OCDE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización Internacional de Normalización (ISO). A este respecto, la Subcomisión recomendó al Consejo de Administración que expresase su satisfacción por la labor emprendida por la Oficina, que había desembocado en la firma de un memorando de entendimiento con la ISO relativo a su trabajo en el ámbito de la responsabilidad social. También le recomendó que instara a la Oficina a comunicar su preocupación a la Secretaría de las Naciones Unidas acerca del apoyo prestado por el Pacto Mundial a la decisión de la ISO de elaborar una norma en el campo de la responsabilidad social antes de la conclusión de las negociaciones entre la OIT y la ISO sobre esta cuestión. También pidió que el Consejo de Administración entablara discusiones con la Oficina del Pacto Mundial para asegurarse de que, sin el acuerdo de la OIT, no se hará pública ninguna otra declaración interorganismos sobre el Pacto Mundial en este contexto.

La Subcomisión recomendó asimismo al Consejo de Administración que solicitase a la Oficina recordar al ACNUDH la importancia que revestía, en el marco de su proceso de consultas sobre el tema de los derechos humanos y la empresa, reconocer que los mandantes de la OIT eran los representantes legítimos de los empleadores y trabajadores en todo el mundo.

---

## **Plan de acción para 2005-2007**

En marzo de 2005, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinó un documento titulado Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: plan de acción para 2005-2007<sup>20</sup>, relativo a las siguientes actividades: organización de coloquios tripartitos subregionales en la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo (SADC), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la elaboración de un CD-ROM con información acerca de la Declaración sobre las EMN y otras actividades pertinentes de la Oficina, además de una serie de ejemplos de prácticas idóneas, publicación de documentos de trabajo sobre el empleo en las empresas multinacionales de dimensiones normales o menores en Alemania, Italia y Japón y estudios de casos y ejemplos de prácticas idóneas en los diferentes ámbitos de la Declaración sobre las EMN, y organización de una conferencia internacional para conmemorar el 30.º aniversario de la adopción de la Declaración sobre las EMN, en 2007. La Subcomisión acogió con beneplácito esta propuesta y recomendó al Consejo de Administración que solicitase a la Oficina la inclusión, en sus propuestas relativas a la utilización del fondo de reserva para las reuniones técnicas, en 2006-2007 de una propuesta para la organización de un foro sobre responsabilidad social de la empresa con motivo del 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN.

Durante 2005 la Oficina trabajaría, en particular, en el análisis de las respuestas a las ocho encuestas sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN. La Subcomisión de Empresas Multinacionales aprobó la creación de un grupo de trabajo, integrado por los miembros de su Mesa, a fin de preparar ese análisis.

La Subcomisión recomendó asimismo al Consejo de Administración que solicitase a la Oficina que confiase al Sector del Empleo la responsabilidad de coordinar sus labores en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa y que se asegurase de que se informase y consultase regularmente a la Subcomisión de Empresas Multinacionales sobre la labor de la Oficina en este campo.

### **Seguimiento del Coloquio sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y las iniciativas multilaterales conexas**

En noviembre de 2004, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinó el documento titulado «Seguimiento del Coloquio sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y las iniciativas multilaterales conexas»<sup>21</sup>. Este proporcionó a la Subcomisión la información básica necesaria sobre los instrumentos y actividades de las organizaciones internacionales que habían participado en el Coloquio celebrado en noviembre de 2003, a fin de indicar diferentes medios conducentes a una cooperación más estrecha. Según lo acordado por el Consejo de Administración en marzo de 2004, representantes de esas organizaciones internacionales asistieron a la reunión de noviembre de 2004 en calidad de observadores. Informaron a los miembros de la Subcomisión acerca de las actividades que llevaban a cabo en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa y reiteraron su voluntad de coordinar sus esfuerzos con los de la OIT para realizar actividades de investigación y promoción en ese ámbito, en particular en el plano nacional.

---

## **Composición de la Subcomisión de Empresas Multinacionales**

La Subcomisión de Empresas Multinacionales recomendó al Consejo de Administración que, cuando se pronunciase sobre las dimensiones y el funcionamiento de sus comisiones para el período 2005-2008, estableciese una Subcomisión de Empresas Multinacionales compuesta por ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes de cada Grupo. El objeto de esta ampliación de la composición es permitir la participación de un número mayor de países de acogida en las discusiones de la Subcomisión <sup>22</sup>.

## **VII. Actividades sectoriales**

### **Reuniones sectoriales en 2004-2005**

En sus reuniones de noviembre de 2004 y marzo de 2005, el Consejo de Administración tomó nota de los informes de las diversas reuniones sectoriales y técnicas celebradas, y refrendó las recomendaciones que éstas habían adoptado <sup>23</sup>. En estas mismas reuniones, el Consejo de Administración tomó nota también de los informes de varios grupos de trabajo mixtos convocados conjuntamente en el marco del programa de actividades sectoriales y autorizó la distribución de los informes pertinentes a los Estados Miembros <sup>24</sup>.

### **Actualización de los programas de acción en 2004-2005**

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración tomó nota de los progresos alcanzados en cumplimiento de los programas de acción. Pese a algunos retrasos, los grupos directivos funcionaban y ya habían comenzado a desarrollarse las actividades de por lo menos tres de esos programas (agricultura, construcción y textiles, vestido y calzado, así como algunos componentes del programa intersectorial VIH/SIDA, concretamente la educación, la salud y el transporte). Se habían señalado plazos improrrogables para la primera reunión de la mayoría de los grupos directivos nacionales, en todo caso para otros dos programas de acción (educación, y hotelería, restauración y turismo), además de preverse, en algunos casos, una planificación con suficiente antelación con miras a la pronta aplicación de los planes de acción que aprueben dichas reuniones. En uno de los programas (servicios financieros), se habían experimentado las mayores dificultades para lograr la necesaria adhesión de los gobiernos y los interlocutores sociales a la metodología acordada.

### **Propuestas de actividades para 2006-2007**

En su reunión de marzo de 2005, el Consejo de Administración decidió: proseguir en el período 2006-2007 la realización de todos los programas de acción que recomendaran los grupos directivos sectoriales que iban a reunirse en septiembre; introducir tres nuevos programas de acción, a saber, sobre la vertiente de la oferta de la migración internacional de trabajadores de los servicios de salud, los servicios de telecomunicaciones, y la promoción y el fortalecimiento del diálogo social en el servicio público y la reforma de éste en un entorno cambiante; celebrar dos reuniones tripartitas de expertos encargadas de examinar los instrumentos, los conocimientos, la promoción, la cooperación técnica y la colaboración internacional en cuanto herramientas para configurar un marco normativo aplicable a las sustancias peligrosas, y para revisar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad e higiene en las minas de carbón, de 1984; finalmente, celebrar dos reuniones tripartitas sobre las cuestiones laborales y sociales en que incidían los

---

problemas de movilidad transfronteriza de los conductores internacionales en el sector del transporte por carretera y en el comercio. La índole de las actividades de los otros dos sectores — de ingeniería mecánica y eléctrica, y de la industria alimentaria y la bebida — se decidiría ulteriormente.

### **Propuesta de Reunión sobre la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras**

En marzo de 2005 el Consejo de Administración también aprobó, atendiendo a una solicitud que se le formulara, la celebración de una reunión para evaluar someramente las repercusiones de la eliminación gradual de los contingentes y centrar la atención en la elaboración de las estrategias apropiadas que pudieran adoptarse, como se hizo anteriormente en casos similares. Dado que estas estrategias habrían de llevarse a la práctica a escala nacional, la Oficina sugirió que participasen delegaciones nacionales tripartitas.

## **VIII. Cooperación técnica**

### **Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2003-2004**

En noviembre de 2004, se informó a la Comisión de Cooperación Técnica acerca de la manera en que la cooperación técnica de la OIT evolucionaba en un contexto en el que la comunidad internacional realizaba esfuerzos más amplios para mejorar el alcance y el enfoque de la cooperación para el desarrollo. Se facilitaron a la Comisión estadísticas relativas a las tendencias y a la aplicación de la cooperación técnica de la OIT durante 2003-2004. En 2003, los gastos totales ascendieron a 138.000.000 dólares de los Estados Unidos, frente a 121.700.000 dólares en 2001. Siguieron disminuyendo los recursos procedentes del sistema de las Naciones Unidas, pero aumentaron aquellos procedentes de los fondos multilaterales y de los fondos en fideicomiso. Las tasas de ejecución aumentaron de un 64 por ciento, en 2002, a un 69 por ciento en 2003. El Sector de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo registró la mayor cuantía de gastos, seguido del Sector del Empleo, el Sector de Diálogo Social y el Sector de Protección Social. La proporción más elevada del gasto siguió destinándose a la región de África, seguida de la región de Asia y el Pacífico, las Américas, Europa y los Estados árabes.

### **Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia**

El Consejo de Administración examinó con periodicidad los avances logrados en la aplicación del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia. Después de que la Mesa del Consejo de Administración decidiese que los avances correspondientes a este programa fuesen examinados por la Comisión de Cooperación Técnica, en marzo de 2005, los miembros de la Comisión, y subsiguientemente también los del propio Consejo de Administración, recalcaron la importancia del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia, y se mostraron partidarios de que se fortaleciesen y prosiguiesen las actividades destinadas a mejorar las relaciones laborales, así como el respeto de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva. Pidieron a la Oficina que analizase la mejor manera de financiar el programa y exhortó a los gobiernos, especialmente al de los Estados Unidos, cuya importante contribución mediante el proyecto USDOL, reconocida por unanimidad, debía explorar la manera de coadyuvar al sostenimiento del programa. Si bien

---

recalaron el empeño que la Oficina había puesto en esta defensa y los correspondientes resultados, manifestaron preocupación por los despidos masivos registrados en el país a raíz de los esfuerzos realizados por defender esos derechos en Colombia, donde se habían impuesto, en efecto, rigurosas restricciones a los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. La OIT y la comunidad internacional debían renovar por tanto su empeño en presionar al Gobierno de Colombia para preservar el movimiento sindical en el país.

También se recalcó que, de momento, no se había logrado encontrar ni sancionar a los responsables de los delitos cometidos contra sindicalistas y directores de empresa. Se exhortó al Gobierno de Colombia a que adoptase cuantas medidas se necesitasen para que se juzgase a aquellos forajidos. Finalmente, el Consejo de Administración pidió al Director General que mantuviese a toda costa el Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia, en particular mediante la consolidación del diálogo social, la mejora de las relaciones laborales y el fomento de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva; que aplicase una estrategia eficaz para movilizar los recursos necesarios para proseguir y fortalecer el Programa, y que mantuviese al Consejo de Administración al tanto de la aplicación del Programa y de los resultados conseguidos con su aplicación.

## **Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados**

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó un documento sobre los progresos realizados<sup>25</sup> en relación con las actividades llevadas a cabo por la OIT en el marco de este Programa. Como se reflejó en el documento, la OIT seguía perseverando en su afán por contribuir al logro del desarrollo socioeconómico en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Además, desde el recrudecimiento de los conflictos en 2001 se estaba aplicando un programa de cooperación técnica reforzado. Dicho Programa apuntaba principalmente a fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y del Ministerio de Trabajo, mediante la promoción del diálogo social como requisito para la paz, y la constitución del Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social (*el Fondo*) como futura entidad centralizadora para la coordinación de toda la asistencia financiera y técnica destinada a los programas de creación de empleo y de generación de ingresos.

Se otorgó especial importancia al establecimiento del Fondo en cuanto instrumento eficaz para hacer frente a los crecientes problemas de la pobreza y el desempleo. Con este fin, y gracias a la consignación de parte de los fondos del superávit de tesorería de 2000-2001 para iniciar las actividades de puesta en marcha, se esperaba que el Fondo aplicase tres programas fundamentales que tenían en cuenta las actividades existentes, en particular: el *Programa de desarrollo de las infraestructuras comunitarias*, el *Programa de desarrollo empresarial*, y el *Programa de desarrollo de los recursos humanos*. El Fondo promovería oportunidades para que los hombres y las mujeres pudiesen conseguir un trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana en el marco de una estrategia de empleo coherente. Hasta la fecha, y a través de su Junta Directiva y la firma del Acuerdo de Donación con la Autoridad Palestina, el Fondo tenía su dotación de personal y equipo, y estaba recaudando fondos para la aplicación de sus programas. Más recientemente, puso en marcha tres proyectos cuyas actividades se esperaba finalizasen en diciembre de 2005, a saber: «Apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas palestinas: Ayuda de emergencia a EMPRETEC Palestina» (139.000 dólares de los Estados Unidos), «Colocación en el empleo de personas con títulos profesionales» (134.000 dólares de los Estados Unidos), y «Asistencia de Emergencia para el Programa de Generación de Empleo y Colocación» (128.400 dólares de los Estados Unidos).

---

La asistencia técnica prestada por la OIT a los territorios árabes ocupados también abarcaba los servicios de asesoramiento técnico y las actividades de fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y del Ministerio de Trabajo que les permitirían resolver mejor los problemas a los que se enfrenta hoy el pueblo palestino. Más concretamente, y gracias a la financiación inicial de Arabia Saudita, se formuló en fecha reciente una propuesta para crear un centro de formación profesional en Ramallah. La propuesta se presentó en respuesta a una solicitud del Ministerio de Trabajo. La OIT también ha prestado asistencia técnica en forma de ayuda y asesoramiento jurídicos a los trabajadores palestinos empleados en Israel, y ha realizado una evaluación de las necesidades en materia de seguridad social con miras a crear el Instituto Palestino de Seguridad Social en los territorios árabes ocupados.

## **Aplicación de la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social a escala de toda la Oficina**

En el curso dado a la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2002, se pretendía aumentar el grado en el que el tripartismo y el diálogo social se incorporaban a toda la Oficina y a sus actividades. En respuesta a la solicitud formulada por la Comisión de Cooperación Técnica en noviembre de 2004, se llevó a cabo un examen interno y se elaboró un documento en el que se resumían los esfuerzos continuos desplegados por los departamentos y las oficinas exteriores de la OIT para incorporar el diálogo social. En el documento se describían los puntos fuertes y débiles de los esfuerzos llevados a cabo por la Oficina para incorporar el tripartismo y el diálogo social en su labor, y se formulaban propuestas sobre la forma en que se podían mejorar dichos esfuerzos.

La Comisión de Cooperación Técnica acogió el documento con beneplácito, y señaló que en él se presentaba un balance útil sobre un tema de gran importancia. Los miembros de la Comisión reconocieron que si bien se habían realizado esfuerzos para hacer participar a los interlocutores sociales en las actividades de la Oficina, era necesario mejorar los resultados y superar las limitaciones a este respecto. Habida cuenta del papel excepcional que desempeñaban ACTRAV y ACT/EMP en la Oficina, se recomendó que se fortaleciera la capacidad de dichas Oficinas. En cuanto al problema de las instituciones endeble y la falta de capacidad de los mandantes, la Comisión recomendó que se considerara que estos problemas constituían oportunidades para reforzar la capacidad y establecer prioridades entre las actividades. Se consideró que era de máxima prioridad vencer los obstáculos internos y externos para incorporar el tripartismo a la labor de la Oficina, y que ello requeriría desplegar importantes esfuerzos en las actividades de la OIT, tanto las que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario como las que se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se concedía especial importancia a la necesidad de comprender mejor la forma de entablar consultas eficaces entre los departamentos técnicos y la Oficina.

## **Informe de evaluación temática: las cuestiones de género en la cooperación técnica**

El informe de evaluación temática: las cuestiones de género en la cooperación técnica <sup>26</sup> presentado a la Comisión de Cooperación Técnica en marzo de 2005 se basaba en los informes de evaluación de los 34 programas y proyectos en que se procuraba incorporar las consideraciones de género, o que eran peculiares de las cuestiones de género o de la mujer. A grandes rasgos, en el informe se concluyó que si bien había ejemplos de esfuerzos genuinos por elaborar proyectos más orientados hacia las consideraciones de

---

género y por integrar las preocupaciones correspondientes a todo el ciclo del proyecto, subsistían todavía muchos proyectos en que se hacía caso omiso de dichas consideraciones.

Previa recomendación de la Comisión de Cooperación Técnica, el Consejo de Administración pidió<sup>27</sup> al Director General que emprendiese las siguientes actividades atendiendo a la cuantía de los recursos existentes: trabajar con los mandantes, los donantes y los beneficiarios de forma que todos los futuros programas y proyectos de cooperación técnica de la OIT incorporasen sistemáticamente las consideraciones de género a lo largo de todo el ciclo del proyecto; colaborar con los donantes de forma que en todos los futuros acuerdos de asociación para la cooperación técnica de la OIT se previesen garantías y apoyo a la incorporación de las consideraciones de género a todos los programas incluidos en dicho acuerdo; incrementar, mediante la cooperación técnica, el potencial de los mandantes y socios interesados para hacer efectiva la igualdad de género en el mundo del trabajo.

## **Cooperación para el desarrollo – perspectivas de los donantes**

En noviembre de 2004, la Comisión de Cooperación Técnica asistió a una presentación oral de la Sra. Alison Scott, consejera superior en materia de desarrollo social en la División Internacional del Ministerio de Desarrollo Internacional (DFID, Reino Unido). La Sra. Scott insistió en que se debía vincular la cooperación técnica de la OIT a los marcos de políticas nacionales y que se debía poner de manifiesto que dicha cooperación se prestaba aprovechando la ventaja comparativa de la Organización. La OIT se caracterizaba por su excepcional estructura tripartita, su mandato vinculado a las normas del trabajo y el Programa de Trabajo Decente, y su cooperación técnica podía contribuir en gran medida a apoyar esa función en el desarrollo. Advirtió del riesgo de fragmentación que podría ocasionar el hecho de depender de los recursos extrapresupuestarios y recalcó la necesidad de contar con una financiación básica, al margen de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, y de vincular el marco estratégico de la cooperación técnica con el marco general de políticas de la OIT. La Sra. Scott confirmó que el DFID continuaría apoyando a la OIT tanto a nivel central como a nivel de los países proporcionando financiación básica extrapresupuestaria.

## **Examen *in situ* en Europa**

Un equipo tripartito encargado del examen, compuesto por tres miembros del Consejo de Administración, emprendió un examen *in situ* de dos proyectos de cooperación técnica llevados a cabo en Europa Central y Oriental. El equipo llegó a la conclusión de que ambos proyectos eran acertados desde el punto de vista técnico y eran de gran calidad, y que se habían aplicado sin trabas y en los plazos previstos. Sin embargo, el equipo había expresado reservas en cuanto al tiempo disponible para llevar a cabo el examen (el examen había coincidido con la Reunión Regional Europea) y propuso que se reconsiderara la metodología.

## **La Comisión de Cooperación Técnica: modalidades para mejorar su funcionamiento**

Durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2002, el grupo de los PIEM presentó a la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica un documento para el debate sobre la mejora del funcionamiento de dicha Comisión. Posteriormente, se

---

solicitó la opinión del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como la de los gobiernos a través de sus coordinadores regionales.

Con el informe<sup>28</sup> presentado a la Comisión en marzo de 2005, en que se exponían las principales cuestiones abordadas por los tres Grupos, se pretendía facilitar los debates y proporcionar a la Comisión fundamentos para llegar a un acuerdo sobre los cambios específicos que debían introducirse en el funcionamiento de la Comisión, y sobre su orden de prioridades; indicar las medidas que debían adoptarse de inmediato y en el futuro, tomando en consideración su viabilidad y sus implicaciones presupuestarias, y determinar los cambios que sería necesario considerar en el marco más amplio de las normas y los procedimientos que regían el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones. Se convino en que se adoptarían las disposiciones necesarias de conformidad con las decisiones de la Comisión, por ejemplo, que las reuniones de la Comisión se llevaran a cabo de una manera más interactiva. Sin embargo, se señaló que algunas de las cuestiones examinadas y de las posturas adoptadas estaban fuera del ámbito de competencia de la Comisión de Cooperación Técnica y debían examinarse desde la perspectiva más amplia del funcionamiento general del Consejo de Administración.

## **IX. Cuestiones financieras**

### **Aplicación del programa en 2004**

En marzo de 2005, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración tomó nota con satisfacción de las mejoras introducidas en la presentación del informe sobre la aplicación del programa, ya que, como puso de relieve un orador, contribuía a dar una imagen «vívida» de la labor de la OIT. Varios miembros pidieron información más detallada sobre las cuestiones financieras, así como un análisis más detenido de las repercusiones que tenían las intervenciones de la Organización.

### **Marco de Políticas y Estrategias para 2006-2009**

En noviembre de 2004, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración examinó el Marco de Políticas y Estrategias para el período 2006-2009, con el propósito general de que el trabajo decente tuviera la consideración de objetivo global. La Comisión tomó nota del documento correspondiente, así como de las opiniones expresadas en el debate y las observaciones finales del Director General.

### **Proyecto IRIS**

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó un documento en el que se presentaba información sobre los cambios introducidos en el proyecto IRIS desde marzo de 2004, los progresos registrados y las etapas fundamentales, el avance del proyecto y su planificación, así como el presupuesto y los costes correspondientes. En marzo de 2005, el Consejo de Administración recibió más información actualizada acerca del avance del proyecto IRIS, concretamente sobre la elaboración y prueba del sistema, la transición a la etapa de producción, la formación y el apoyo técnico, así como el presupuesto y el coste.

---

## **Evaluación de los programas InFocus**

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó informes resumidos de evaluación del Programa InFocus sobre conocimientos teóricos y prácticos y empleabilidad y del Programa InFocus sobre el Trabajo Infantil (IPEC).

## **Utilización del superávit de 2000-2001**

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración recibió un informe sobre la aprobación y consignación de los fondos correspondientes al superávit registrado al término del ejercicio 2000-2001, informe que había adoptado la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2002. El Consejo decidió que todos los beneficios restantes generados por la evolución del tipo de cambio en el superávit de 2000-2001 debían destinarse al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, a fin de financiar el proyecto IRIS.

## **Estrategia relativa a los locales de la OIT y proyectos de construcción en curso**

En noviembre de 2004 y marzo de 2005, el Consejo de Administración recibió información actualizada sobre los proyectos relativos a los edificios en Santiago de Chile y Dar es-Salam, amén de detalles de un proyecto de estrategia respecto a los locales, que abarcaría tanto las obras en la sede como en las oficinas exteriores. También fue informado de las importantes obras de renovación que necesitaba la sede, por un coste estimado entre 75 y 85 millones de dólares de los Estados Unidos. Se solicitó de la Oficina que realizara un estudio completo del estado actual del edificio y de las obras que requeriría su renovación.

## **Auditorías**

En marzo de 2005, el Consejo de Administración tomó nota del informe del Auditor Interno Jefe para el año 2004, así como de dos informes sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto del informe del Auditor Interno Jefe para 2003 y el informe del Auditor Externo sobre el estado de las cuentas del ejercicio correspondiente al período 2002-2003.

## **X. Organos de decisión de la OIT**

### **Conferencia Internacional del Trabajo**

#### ***Seguimiento de las resoluciones adoptadas en la 92.ª reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo***

Resolución relativa a un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada

En su 92.ª reunión (junio de 2004), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la «Resolución relativa a un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada», en la que se exhortaba al Consejo de Administración a examinar

---

periódicamente los progresos realizados en la aplicación de las Conclusiones y el Plan de acción sobre un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía global, y a plantearse la necesidad de constituir en el seno del Consejo de Administración una comisión permanente sobre migración. En la Resolución también se invitaba al Consejo de Administración a que prestase a las conclusiones la consideración debida al planificar las futuras actividades relativas a los trabajadores migrantes y se solicitaba al Director General que las tuviera en cuenta tanto en la preparación del Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007, como en la asignación de otros recursos que estuvieran disponibles durante el bienio 2004-2005.

En la Resolución se exhortaba a la OIT y a sus mandantes a que llevaran a cabo un plan de acción en asociación con otras organizaciones internacional competentes, y se declaraba que ese plan de acción debía comprender, entre otras cosas, la elaboración de un marco multilateral no vinculante para un enfoque de las migraciones laborales cimentado en los derechos, que tuviese en cuenta las necesidades de los mercados de trabajo y que propusiera directrices y principios para la formulación de políticas basadas en las prácticas óptimas y en las normas internacionales, así como los mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del plan de acción por el Consejo de Administración y la participación de la OIT en las iniciativas internacionales pertinentes sobre las migraciones.

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó un documento<sup>29</sup> en el que se enumeraban las actividades de seguimiento de la Resolución sobre los trabajadores migrantes por parte de la Oficina, e invitó a sus miembros a estudiar la posibilidad de convocar una reunión tripartita de expertos para evaluar y examinar a fondo la pertinencia de las directrices sobre prácticas recomendadas para su inclusión en un proyecto de marco multilateral no vinculante para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. El Consejo de Administración aprobó la celebración de la reunión tripartita de expertos antes de que se le sometieran dichas directrices. Por consiguiente, se acordó convocar una reunión tripartita de expertos sobre el marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales hacia finales de 2005, con el objeto de culminar la configuración del marco para su presentación en marzo de 2006.

#### Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad

En noviembre de 2004, el Consejo de Administración examinó un informe<sup>30</sup> sobre el seguimiento que debía darse a la Resolución, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 92.ª reunión (2004), y relativa a la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad. En el informe se facilitaron ejemplos del planteamiento adoptado por la Oficina para dar curso a dicha resolución.

El Consejo de Administración tomó nota de las actividades ya emprendidas con este propósito y pidió al Director General que: comunicase la Resolución a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros, y pidiese a éstos información sobre las medidas que adoptasen para aplicar las recomendaciones idóneas previstas en dicha Resolución; tomase plenamente en cuenta la resolución al preparar las futuras actividades de la OIT; diese prioridad a las recomendaciones a la hora de aplicar los programas para 2004-2005 y 2006-2007, al consignar recursos disponibles para el bienio 2004-2005, y al preparar planes y programas futuros, así como presupuestos para el bienio 2006-2007, en particular para la Reunión tripartita de expertos de alto nivel sobre igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, y entre grupos raciales y étnicos; velase por que se facilitase información sobre la aplicación y el seguimiento efectivos de la Resolución, y estudiase la posibilidad de proponer la igualdad de género en el mundo del trabajo como punto del orden del día para la 95.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

---

**Reunión tripartita de expertos sobre el sector pesquero como resultado de la primera discusión sobre el sector pesquero celebrado en la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

En la 92.<sup>a</sup> reunión (junio de 2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión del Sector Pesquero pidió que se evacuasen consultas, mediante un mecanismo apropiado, entre el final de esa reunión de la Conferencia y la 93.<sup>a</sup> reunión (junio de 2005), para ayudar a la Oficina a elaborar las disposiciones del proyecto de convenio relativo al alojamiento a bordo de buques pesqueros. A raíz de esa solicitud, el Consejo de Administración acordó en su reunión celebrada en junio de 2004 que la OIT debía celebrar una reunión tripartita de expertos sobre el sector pesquero, del 13 al 17 de diciembre de 2004, con el objeto de examinar y formular disposiciones sobre el alojamiento, así como tratar otras cuestiones pendientes planteadas por la Comisión mencionada *supra*.

La reunión de expertos se celebró bajo los auspicios del Programa de Actividades Sectoriales. En marzo de 2005, se presentó un informe oral de la reunión a la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines. El informe de la reunión se incluyó en el Informe V (2A) titulado *Trabajo en el sector pesquero*, para la 93.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia.

**94.<sup>a</sup> reunión (marítima) (2006): Conferencia Técnica Marítima Preparatoria y su seguimiento**

El Consejo de Administración decidió, en marzo de 2005, que la 94.<sup>a</sup> reunión (marítima) de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria se celebrase del 7 al 23 de febrero de 2006<sup>31</sup>, en Ginebra. El único punto inscrito en el orden del día sería la adopción de un instrumento en que se refundiesen las normas del trabajo marítimo. De conformidad con el Reglamento, la Memoria del Director General versaría sobre las actividades de la Organización en el sector marítimo y las últimas novedades registradas en dicho sector.

El informe de la Oficina correspondiente al punto inscrito en el orden del día se elaboraría con base en la labor de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria celebrada en septiembre de 2004, teniendo presente el consenso tripartito alcanzado en la reunión intermedia relativa al seguimiento de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, celebrada en abril de 2005<sup>32</sup>, así como los comentarios formulados por los mandantes acerca de las disposiciones que fueron objeto de consenso.

**96.<sup>a</sup> reunión (2007)**

Tras una discusión inicial, celebrada en noviembre de 2004, sobre el orden del día de la 96.<sup>a</sup> reunión (junio de 2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Consejo de Administración seleccionó tres de las cuatro propuestas presentadas, para que en marzo de 2005 se examinasen más a fondo. Asimismo, invitó a la Oficina a elaborar nuevas propuestas sobre el ámbito del empleo (con respecto a la promoción de las empresas sostenibles y las capacidades para mejorar la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo), y sobre un punto que permitiese a la Conferencia examinar la conveniencia de reafirmar — y en caso afirmativo de qué manera —, mediante su actualización a la luz del concepto de trabajo decente, las misiones esenciales de la OIT a fin de que fueran más pertinentes y de que su repercusión en el contexto actual de la globalización económica fuera mayor. Deberían celebrarse consultas sobre este último punto.

En marzo de 2005, el Consejo de Administración consideró que debían proseguirse las consultas con miras a concretar las propuestas relativas a este último punto y, por

---

consiguiente, que debía aplazarse la decisión relativa a los puntos que completarían el orden del día de esa reunión de la Conferencia hasta noviembre de 2005. El Consejo también decidió que la 96.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia se celebrase en Ginebra. Con respecto a la programación de esta reunión de la Conferencia, se informó al Consejo de Administración de que, dada la necesidad de velar por el aspecto de la rentabilidad mediante una planificación cuidadosa, se le sometería una propuesta definitiva a su debido tiempo.

### ***Propuestas para mejorar el funcionamiento de la Conferencia***

En sus reuniones de noviembre de 2003, marzo de 2004 y marzo de 2005, el Consejo de Administración prosiguió el examen de las posibles mejoras del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo con base en una serie de documentos preparados por la Oficina y en los resultados de dos consultas informales celebradas en septiembre de 2003 y febrero de 2004. Volvió a confirmarse la importancia de la Conferencia como órgano supremo de decisión de la Organización mediante una amplia discusión centrada en las medidas prácticas que podrían adoptarse para asegurar mejor su buen funcionamiento. Se adoptaron muchas de las sugerencias formuladas, que ya habían introducido o se estaban introduciendo. Entre ellas figura la aplicación del nuevo sistema electrónico de votación, el uso de tecnología para facilitar los debates de la Comisión, la gestión del tiempo, la formación y orientación de los miembros de la Mesa de la Conferencia y las comisiones, así como de las personas que participan por primera vez en la Conferencia.

Si bien la importancia del debate en las sesiones plenarias quedó claramente reconocida, se discutió mucho, sin llegar a una decisión clara en esta etapa, acerca de cómo debían organizarse esos debates a fin de mantener una pertinencia constante con la creciente participación de los delegados. Del mismo modo, no se logró ninguna solución para conciliar la necesidad de que las comisiones técnicas dispongan de tiempo suficiente para realizar su labor con la dificultad que supone para los delegados ausentarse de sus tareas habituales durante tres semanas. El Director General, buscó aportaciones útiles al respecto en su memoria dirigida a la próxima reunión de la Conferencia.

## **Consejo de Administración**

### ***Propuestas para mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración***

Nuevamente, como parte del proceso continuo de mejora, durante los dos últimos años, este tema fue objeto de discusión en varias reuniones del Consejo de Administración y se trató, tanto en documentos de la Oficina como en consultas informales dentro de los Grupos del Consejo de Administración. Se reafirmó con fuerza la importancia fundamental del papel del Consejo de Administración en materia de gobernanza y se reexaminaron sus estructuras a fin de asegurarse de que estaba en condiciones de cumplir con sus obligaciones a ese respecto. Con este objeto, se decidió aumentar el número de miembros de la Subcomisión de Empresas Multinacionales<sup>33</sup> a fin de asegurar una representación adecuada, y solicitar al nuevo Consejo de Administración, a cuya elección se procederá en junio de 2005, que examinase la ampliación del mandato de la Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas para que abarcase las actividades relacionados con el Sector del Diálogo Social. Asimismo, se solicitaría al nuevo Consejo de Administración que estudiase la posibilidad de constituir una Subcomisión de Gobernanza de la Tecnología de la Información, dentro de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración. Se aludió de nuevo a la importancia de la gestión del tiempo como instrumento para aumentar la

---

eficacia, y se dieron instrucciones a la Oficina en relación con una política adecuada de documentos, entre ellas el paso a un sistema de actas resumidas y, en su caso, a la distribución electrónica.

### **Consolidación de las normas aplicables al Consejo de Administración**

La labor del Consejo de Administración se rige por un conjunto de normas complejas contenidas en diferentes textos y publicaciones, así como por una gama de prácticas y disposiciones informales que se aplican desde hace mucho tiempo. Como consecuencia de la decisión del Consejo de Administración de examinar el principio de la consolidación de las normas que le son aplicables, examinó, en noviembre de 2004, un documento en que se presentaba las normas existentes y se proponían diferentes maneras de consolidarlas<sup>34</sup>. La opción escogida por el Consejo de Administración consistía en un compendio de reglas vigentes, incluidos el actual Reglamento y los demás cuerpos normativos (sujetos a reserva de cualesquiera enmiendas que se considerasen necesarias) y precedido de una nota explicativa en la que se reflejaban ciertas prácticas actuales, sin darles con ello un carácter de normas jurídicas<sup>35</sup>. En marzo de 2005, el Consejo de Administración aprobó el plan y los principales elementos del futuro compendio, que se examinarían en la reunión de noviembre de 2005<sup>36</sup>.

## **XI. Reuniones regionales**

### **Séptima Reunión Regional Europea (Budapest, 14-18 de febrero de 2005)**

El informe y las conclusiones de la séptima Reunión Regional Europea fueron examinados y adoptados por el Consejo de Administración en marzo de 2005.

Con la participación, en la séptima Reunión Regional Europea, de los Primeros Ministros de Hungría, Kazajstán, Luxemburgo y Malta, así como del Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, y de un gran número de Ministros del Trabajo y de altos representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, como la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES), se reafirmó la importancia capital de un verdadero diálogo social para responder a los retos que planteaba la globalización. Se destacó en particular la relación entre la OIT y la Unión Europea.

La Reunión Regional, que había suscitado gran atención por parte de los medios de comunicación, se había desarrollado según una estructura innovadora, con una Mesa Redonda de Primeros Ministros, reuniones interactivas paralelas en las que se trataron las fases de transición decisivas en la vida y en el trabajo (el empleo de los jóvenes, la flexiseguridad, las migraciones laborales y la seguridad en la vejez), y una reunión ministerial oficiosa presidida por el Presidente del Consejo de Administración, en la que se examinó el seguimiento del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

En la Reunión Regional se adoptaron conclusiones que se centraron en el papel de la OIT en Europa y Asia Central, el ciclo de la vida y las fases de transición laboral, la buena gobernanza en el mundo del trabajo y los programas nacionales de trabajo decente.

---

## **XII. Otras reuniones importantes**

### **Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa** (Ouagadougou, 3-9 de septiembre de 2004)

La Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa se celebró en Ouagadougou (Burkina Faso), los días 8 y 9 de septiembre de 2004. Por primera vez, la Cumbre estuvo precedida de un innovador Foro de Interlocutores Sociales (3-4 de septiembre) y de un Consejo Ejecutivo ampliado (5-6 de septiembre). Una delegación del Consejo de Administración asistió a las tres reuniones.

En la Cumbre se situó el empleo y el Programa de Trabajo Decente de la OIT al más alto nivel político. En los documentos oficiales adoptados (Declaración, Plan de Acción y mecanismos de seguimiento), los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron, entre otras cosas, a ubicar el empleo en el centro de las políticas socioeconómicas, a promover el Programa de Trabajo Decente de la OIT, y a apoyar y aplicar las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

La celebración de esta Cumbre y su seguimiento brindó a la OIT la oportunidad de apoyar a los Estados miembros de la Unión Africana, las Comunidades Económicas Regionales y la Comisión de la Unión Africana para promover el trabajo decente en cuanto objetivo global e instrumento de las estrategias de reducción de la pobreza, incluidos los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa (NEPAD), los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), etc. La Unión Africana, en colaboración con las Comunidades Económicas Regionales y los Estados Miembros, era la impulsora de la aplicación de las decisiones de la Cumbre y el apoyo de la OIT al seguimiento venía dictado por la demanda. El documento técnico preparado por la OIT en colaboración con 15 instituciones de las Naciones Unidas durante la preparación de la Cumbre como ejemplo concreto de coherencia entre las políticas, servía a la OIT de plan de referencia para trabajar dentro de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países y con los gobiernos a fin de proporcionar apoyo coherente a las políticas/estrategias/planes de acción nacionales. Esto era especialmente importante habida cuenta del desarrollo de los programas nacionales del trabajo decente como marco para las actividades de la OIT en los países interesados.

## **XIII. Relaciones con otras organizaciones internacionales**

### **Acontecimientos en el sistema de las Naciones Unidas**

En el período examinado, el Consejo de Administración siguió recibiendo toda la información pertinente sobre la participación de la OIT en los acontecimientos más importantes que se registraban en el sistema multilateral, y en las principales iniciativas y tendencias internacionales en materia de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Valga citar entre ellos los preparativos para la revisión, en septiembre de 2005, de la aplicación de la Declaración del Milenio adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la labor de la Oficina con el fin de promover las cuestiones relativas al empleo y el trabajo decente en dicho contexto, y para propugnar mayor conocimiento del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la

---

Globalización, que la Asamblea General decidió utilizar como documento de referencia para dicha revisión.

### **Acontecimientos con gran trascendencia para la OIT**

El Consejo de Administración también fue informado de la preparación de otros eventos de mayor relevancia para la OIT. Los esfuerzos de la OIT en las relaciones con otros organismos se dedicaron principalmente a destacar la importancia de incorporar el Programa de Trabajo Decente, incluida la promoción de un enfoque tripartito para la formulación de las políticas internacionales, al programa de desarrollo internacional en todos los planos. El Consejo de Administración manifestó un interés creciente por esta esfera de actividad de la OIT y por la posibilidad de que se celebrasen debates más detenidos sobre la participación de la OIT en las relaciones y asociaciones exteriores.

\* \* \*

---

## Notas

<sup>1</sup> <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/index.htm>.

<sup>2</sup> La compilación de memorias anuales por la Oficina Internacional del Trabajo (marzo de 2005) puede consultarse en el sitio público web del Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración: [www.ilo.org/declaration](http://www.ilo.org/declaration).

<sup>3</sup> Documento GB.292/4.

<sup>4</sup> Documento GB.292/TC/5.

<sup>5</sup> Documento GB.292/LILS/2.

<sup>6</sup> Documento GB.291/LILS/1.

<sup>7</sup> Documento GB.292/LILS/1.

<sup>8</sup> Documento GB.292/10.

<sup>9</sup> Documento GB.291/LILS/1.

<sup>10</sup> Documento GB.291/9.

<sup>11</sup> Documentos GB.292/LILS/4 y GB.292/10.

<sup>12</sup> Véase también la sección XII.

<sup>13</sup> Documento GB.291/ESP/5.

<sup>14</sup> Documento GB.291/ESP/1.

<sup>15</sup> Documento GB.292/ESP/4.

<sup>16</sup> Documento GB.292/ESP/3.

<sup>17</sup> Documento GB.292/ESP/5.

<sup>18</sup> Documento GB.292/16/4.

<sup>19</sup> Documento GB.292/MNE/1.

<sup>20</sup> Documento GB.292/MNE/2 (& Corr.).

<sup>21</sup> Documento GB.291/MNE/1.

<sup>22</sup> Documento GB.292/MNE/4.

<sup>23</sup> Valga citar: la Reunión tripartita sobre el futuro del trabajo y de la calidad en la sociedad de la información: el sector de los medios de comunicación, la cultura y las industrias gráficas, Ginebra, 18-22 de octubre de 2004 (documento GB.292/STM/2/1); la Reunión tripartita sobre el empleo, el diálogo social, los derechos en el trabajo y las relaciones laborales en la industria de la fabricación de material de transporte, Ginebra, 10-12 de enero de 2005 (documento GB.292/STM/2/2); la Reunión de expertos para elaborar directrices sobre la inspección del trabajo en la silvicultura, Ginebra, 24-28 de enero de 2005 (documento GB.292/STM/3/3), y la Reunión de Expertos para revisar el repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad e higiene en la industria del hierro y el acero Ginebra, 1.º-9 de febrero de 2005 (documento GB.292/STM/3/3).

<sup>24</sup> Valga citar: el Informe del Grupo de Trabajo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo (documento GB.292/STM/6/1(& Corr.)); un

---

informe sobre la elaboración conjunta por la FAO, la OIT y la OMI de un código y de directrices de aplicación voluntaria sobre la seguridad y la salud en los buques pesqueros (documento GB.292/STM/4), y el Informe del Grupo de Trabajo conjunto OIT/OMI/Convenio de Basilea sobre el desguace de buques, Londres, 15-17 de febrero de 2005 (documento GB.292/STM/5).

<sup>25</sup> Documento GB.291/4.

<sup>26</sup> Documento GB.292/TC/1.

<sup>27</sup> Documento GB.292/14 (Rev.).

<sup>28</sup> Documento GB.292/TC/3.

<sup>29</sup> Documento GB.291/3/1.

<sup>30</sup> Documento GB.291/3.

<sup>31</sup> Véase también la sección III del presente documento, en los párrafos relativos al proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo.

<sup>32</sup> *Idem.*

<sup>33</sup> Véase también, en la sección VI, el párrafo relativo a la composición de la Subcomisión.

<sup>34</sup> Documento GB.291/LILS/3.

<sup>35</sup> Documento GB.291/9.

<sup>36</sup> Documentos GB.291/LILS/4 y GB.291/10.

---

## INDICE

	<i>Página</i>
I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	1
Compilación de memorias anuales .....	1
Actividades de cooperación técnica.....	2
Discusión del Informe global.....	2
II. Trabajo infantil .....	2
Logros del IPEC durante 2004-2005 .....	2
El trabajo infantil y el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización .....	4
Intensificación de la respuesta del IPEC al problema del trabajo infantil en Africa .....	4
Marco Estratégico de Impacto de Programas del IPEC – Hacia una teoría del cambio para la erradicación del trabajo infantil.....	4
III. Normas internacionales del trabajo.....	5
Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT .....	5
Quejas presentadas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT .....	5
Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) .....	5
Observancia por la República de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).....	7
Observancia por el Gobierno de Venezuela del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).....	7
Reclamaciones presentadas con arreglo al artículo 24 de la Constitución de la OIT ...	8
Libertad sindical .....	8
Mejoras de las actividades normativas de la OIT .....	8
Informe sobre la labor realizada .....	8
Aplicación de la obligación de sumisión a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución) .....	8
Procedimiento de reclamación en virtud de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT.....	9
Seguimiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185), y disposiciones y procedimientos previstos en los párrafos 6 a 8 del artículo 5 del Convenio .....	9
Marcha de las actividades de la OIT relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación .....	10

	Proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo: informe sobre la labor realizada .....	10
	Prácticas para la elaboración de convenios internacionales del trabajo: Guía para redactar correctamente .....	11
IV.	Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización .....	11
	Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización: seguimiento .....	11
	Declaración del Sr. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades .....	12
	El fortalecimiento de la dimensión social de la globalización: próximas etapas .....	13
	Iniciativas de coherencia política.....	13
	Diálogos sobre la elaboración de políticas (DEP) .....	13
	Foro sobre política de globalización (FPG).....	13
V.	Empleo y política social.....	14
	Aplicación del Programa Global de Empleo.....	14
	El salario mínimo: ¿Catalizador del diálogo social o instrumento de política económica? .....	14
	Comercio, inversión extranjera y empleo productivo en los países en desarrollo .....	15
	Política macroeconómica para el crecimiento y el empleo .....	15
	Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir (Ginebra, 13-15 de octubre de 2004) .....	16
	Informe sobre el Empleo en el Mundo 2004-2005 .....	16
	Microfinanciación y trabajo decente.....	17
	Promoción del cambio tecnológico para aumentar la productividad, crear empleos y mejorar los niveles de vida .....	18
	Aplicación de la Estrategia Global sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) adoptada en la 91.ª reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo .....	18
	VIH/SIDA y empleo .....	19
	Respuesta de la OIT a la catástrofe del terremoto y el maremoto ocurridos en el Océano Indico .....	19
VI.	Empresas multinacionales.....	20
	Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social .....	20
	Informe de actividades correspondientes a 2004.....	20
	Plan de acción para 2005-2007.....	21
	Seguimiento del Coloquio sobre la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y las iniciativas multilaterales conexas.....	21
	Composición de la Subcomisión de Empresas Multinacionales.....	22
VII.	Actividades sectoriales.....	22
	Reuniones sectoriales en 2004-2005.....	22

Actualización de los programas de acción en 2004-2005 .....	22
Propuestas de actividades para 2006-2007 .....	22
Propuesta de Reunión sobre la promoción de una globalización justa en el sector de los textiles y el vestido en el contexto posterior al Acuerdo Multifibras .....	23
VIII. Cooperación técnica.....	23
Programa de Cooperación Técnica de la OIT para 2003-2004.....	23
Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia .....	23
Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados.....	24
Aplicación de la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social a escala de toda la Oficina.....	25
Informe de evaluación temática: las cuestiones de género en la cooperación técnica .....	25
Cooperación para el desarrollo – perspectivas de los donantes .....	26
Examen <i>in situ</i> en Europa .....	26
La Comisión de Cooperación Técnica: modalidades para mejorar su funcionamiento.....	26
IX. Cuestiones financieras .....	27
Aplicación del programa en 2004 .....	27
Marco de Políticas y Estrategias para 2006-2009 .....	27
Proyecto IRIS.....	27
Evaluación de los programas InFocus .....	28
Utilización del superávit de 2000-2001 .....	28
Estrategia relativa a los locales de la OIT y proyectos de construcción en curso.....	28
Auditorías .....	28
X. Organos de decisión de la OIT .....	28
Conferencia Internacional del Trabajo.....	28
Seguimiento de las resoluciones adoptadas en la 92. <sup>a</sup> reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	28
Resolución relativa a un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada.....	28
Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad .....	29
Reunión tripartita de expertos sobre el sector pesquero como resultado de la primera discusión sobre el sector pesquero celebrado en la 92. <sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo .....	30
94. <sup>a</sup> reunión (marítima) (2006): Conferencia Técnica Marítima Preparatoria y su seguimiento .....	30
96. <sup>a</sup> reunión (2007) .....	30
Propuestas para mejorar el funcionamiento de la Conferencia .....	31
Consejo de Administración.....	31

---

Propuestas para mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración .....	31
Consolidación de las normas aplicables al Consejo de Administración.....	32
XI. Reuniones regionales .....	32
Séptima Reunión Regional Europea (Budapest, 14-18 de febrero de 2005) .....	32
XII. Otras reuniones importantes .....	33
Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en Africa (Ouagadougou, 3-9 de septiembre de 2004) .....	33
XIII. Relaciones con otras organizaciones internacionales .....	33
Acontecimientos en el sistema de las Naciones Unidas .....	33
Acontecimientos con gran trascendencia para la OIT .....	34